TOMO XXV — MONTEVIDEO, Viernes 15 de Diciembre de 1911 — Núm. 1825

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Establécese un nuevo avalúo á la crema de leche, que se importe al país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1911.

Vistos: Tomada en consideración la gestión del Ministerio de Industrias y la opinión de la Oficina respectiva de la División de Ganadería, con motivo de las manifestaciones hechas por algunos propietarios de establecimientos dedicados á la industria de lechería que se consideran lesionados por la liberalidad del aforo que se aplica actualmente á la crema de leche extranjera destinada á la elaboración de manteca; teniendo en cuenta, además, las observaciones que hace la Oficina de Análisis de Aduana para que el avalúo de dicho producto sea calculado en proporción á las materias grasas que contengan; y

Considerando: Que el referido producto pertenece á la categoría de las mercaderías que se despachan al valor y por consiguiente está en las facultades del Poder Ejecutivo modificar el régimen de su importación por el valor que se le asigne; Que existiendo razones suficientes para determinar un aumento en condiciones equitativas en el aforo de la crema de leche extranjera que armonice el interés del importador con los del productor y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

SE RESUELVE:

1.o Que á cada kilogramo neto de crema de leche conteniendo hasta 20 o|o de materias grasas se le aplique un valor de 120 milésimos á los efectos del derecho de importación, más los adicionales con que grava ese producto la ley vigente de Aduana.

2.o Que cuando exceda de 20 o|o de materias grasas le sea aplicada un valor de 15 milésimos á cada gramo de exceso á los fines de la liquidación de los derechos, con más los adicionales.

3.o Que esta modificación del aforo actual empiece á hacerse efectiva después de los treinta días á contar de la fecha de esta resolución.

4.o Que en todos los casos de despacho en Montevideo, de cremas de leche, deberá intervenir la Oficina de Análisis de Aduana á fin de fijar la proporción de materias grasas, la que será determinada por el procedimiento "Gerber"; debiendo la Dirección General impartir sus instrucciones á las Receptorías si llegara el caso de importación de dicha mercadería.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Confirma lo resuelto en 21 de Diciembre de 1910, respecto del derecho aduanero á la parafina importada para usos industriales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1911.

Vistos: Aceptando la precedente manifestación del Ministerio de Industrias, de no corresponderle resolver este asunto, en razón de tratarse de la aplicación de la tarifa de avalúos de Aduana, del resorte del de Hacienda; y

Considerando: Que apreciada esta controversia bajo tal punto de vista, resulta que, estando gravadas con el 31 o|o de derechos de importación las mercaderías no enumeradas en la ley vigente de Aduana de 5 de Enero de 1888 y hallándose en ese caso la parafina bruta para usos industriales materia de estos obrados, le es aplicable ese derecho, y por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de este Ministerio de 21 de Diciembre de 1910.
Publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Dispone la construcción de dos galpones para depósito de mercancías de exportación, con sus vías férreas de trocha angosta en el puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1911.

Vista: La exposición de la Cámara Mercantil de Productos del País haciendo ver la urgencia de habilitar nuevos puntos de embarque y depósito que al mismo tiempo que puedan cooperar á las necesidades de la exportación de lana, sirvan principalmente á la de cereales que según informes puede alcanzar en esta zafra entre 120 á 130.000 toneladas; Visto el informe de la Dirección General de Aduanas en el que se expresa que debe disponerse la construcción del depósito correspondiente al muelle número 3, en la zona de cabotaje, y la unión por medio de vías férreas del mencionado muelle con los depósitos S 1 y S 2 en construcción, próximos á ser habilitados; Vista la ley de 11 de Mayo de 1911, la que en su artículo 1.o, inciso 10 A, autoriza la construcción de galpones en la zona referida; y

Considerando: Que es indispensable atenuar en cuanto sea posible, dentro de las facultades del Poder Ejecutivo, los inconvenientes que para el embarque de los productos nacionales pueden producirse en el período de construcción de la superstructura del puerto y muelles, agravados en el presente caso con una importante y valiosa exportación de cereales, según lo hacen prever los informes recibidos de los centros agrícolas,

SE RESUELVE:

1.o Procédase á la construcción del par de galpones proyectados frente al muelle 3, en la zona de cabotaje, en iguales condiciones al S 1 y S 2 que se levanta al Sud del depósito T.

2.o Procédase igualmente de inmediato á unir por medio de dos vías férreas de trocha angosta de 91 centímetros el muelle número 3 con el par de galpones S 1 y S 2.

3.o Las erogaciones que se produzcan se imputarán á la ley de 11 de Mayo de 1911, artículo 1.o, inciso 10 A.

4.o Pasen los antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección del Puerto de Montevideo contrate esos trabajos, previa licitación pública, por un plazo breve, dada

la urgencia que revisten; y dirija y vigile la construcción.

5.o Comuníquese á la Comisión Financiera, al Consejo de Administración, á la Contaduría General y á la Dirección General de Aduanas y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. **Autorízase al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, para contratar con la Usina Eléctrica las instalaciones de arco voltaico que se indican.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1911.

Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para contratar con la Usina Eléctrica de Montevideo la ejecución de las instalaciones de arco voltaico necesarias para ser distribuídas convenientemente en los muelles y en las rampias de operaciones relacionadas con el cabotaje nacional, y que se efectúan en la parte del dique de ribera comprendida entre las calles Asunción, Lima y Venezuela, por la suma de tres mil diez y nueve pesos ($ 3.019.00), la que será imputada al rubro 7, artículo 1.o de la ley de 11 de Mayo último. El costo mensual de ese servicio de iluminación deberá abonarse con lo que recaude dicho Consejo por "Proventos del Puerto". Previa toma de razón por la Contaduría General, devuélvase á sus efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre procedimientos en caso de infracción á la ley de guías.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruído en la comisaría de la 1.a sección de Rivera. Idem por denuncias contra el sargento de la policía de Sarandí del Yí. Idem contra la policía de la 6.a sección de San José. Nota de la Jefatura Política de Río Negro con un proyecto de subdivisión de la 1.a sección policial. Sumario instruído á la policía de la 5.a sección de Soriano. Idem contra la misma policía.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando la liquidación de haberes del comisario de órdenes y comisario de la 3.a sección. Nota de versión de fondos de la Jefatura Política de Maldonado. Idem de Florida. Idem del "Diario Oficial". Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Idem de la Jefatura Política de Maldonado. Inspección de Contabilidad en la Jefatura Política de Soriano.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando un hecho de sangre.

—A la Jefatura Política de Canelones—Su nota sobre pago de la vereda de la comisaría del Tala.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Su nota sobre excedentes en el gasto de forrajes.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Su nota sobre reformas en el local.

—A la Jefatura Política de Florida—Su nota sobre compostura de escritorios etc. Idem sobre compostura de arreos del carro celular.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Expedientillo sobre no devolución de órdenes de pago sometidas para la libranza respectiva al Ministerio de Hacienda. Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre suscripción de los Jueces de Paz. Descuentos en Noviembre á las oficinas.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura Política de Soriano sobre destino de las caballadas requisadas en época anormal.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Consejo de Protección de Menores sobre publicación de edictos en los casos de ausencia de los padres de menores.

—A la Jefatura Política de la Capital—Su nota sobre recepción de los cascos de verano.

—A la Jefatura Política de Flores—Su nota sobre provisión de una medalla distintivo á un subcomisario.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al pago de gastos de inspección del edificio para mercado del Salto.

—Idem, ídem—Nota de la Intendencia de Flores relativa á los fondos con que cuenta la Intendencia para las obras de construcción del edificio municipal.

—Se manda acusar recibo de la nota de la Cámara de Representantes comunicando que ha sido retirado el proyecto de ley que declara de utilidad pública la expropiación de una faja de terreno sobre la costa sudeste del Río de la Plata destinado á estación balnearia ó estadio de juegos atléticos, de conformidad con lo solicitado por mensaje del Poder Ejecutivo.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Maldonado comunicando que ha terminado la licencia de un mes concedida al Intendente, habiendo éste tomado posesión de su puesto.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de don Jaime Espalter solicitando amparo de posesión de solares en Rivera.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres relativa á la necesidad de establecer una oficina para la expedición de guías de tránsito en la estación del ferrocarril de esa villa.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la explotación del servicio de peaje en el puente sobre el río Chuy (Cerro Largo).

—A la Intendencia de Treinta y Tres—Antecedentes relativos al cobro de multas por falta de cumplimiento de la ordenanza de 18 de Agosto de 1909 sobre el expendio de carne.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Juan José Viñoli solicitando la escrituración definitiva de un terreno en Santa Lucía.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relativos á la apertura de calles en la ciudad de San José clausuradas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia del Salto relativa al pago de los gastos que demande el establecimiento de puestos municipales para el expendio de carne.

—Idem ídem—Expediente relativo al abastecimiento de agua potable á la población de Batlle y Ordóñez.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente promovido por alumnos de cursos nocturnos en virtud de negarse las empresas de tranvías á otorgarles pasaje por la mitad de precio.

—Se nombra peón de la Intendencia de Canelones á Gumersindo Carrión en reemplazo de Ismael Prusedi que renunció.

—Al Ministerio de Industrias—Telegrama de varios comerciantes de Trinidad en queja contra el contrastador de pesas y Medidas, don Pedro Martínez.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad del penado Luis Di Trápani.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Alta Corte de Justicia relativa á la época en que se lleva en la Jefatura Política de la Capital el Registro de los liberados condicionalmente.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad de la penada Luisa Mory.

—Se manda archivar la nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional comunicando que el doctor Scosería se ha hecho nuevamente cargo de la Dirección General.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relacionada con la libertad del penado J. A. Araújo.

—Se manda archivar la nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional remitiendo el estado demostrativo de los enfermos que procedentes de campaña han ingresado en el hospital Fermín Ferreira en el mes de Noviembre ppdo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital sobre la libertad del penado V. Vera.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente del "Centro Comercial é Industrial" de San José de Mayo sobre aprobación de sus estatutos.

—A archivar — nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando un incidente ocurrido entre la autoridad policial y la judicial de Castillos.

—Se manda tener presente — Comunicación del Ministerio de Obras Públicas sobre inspecciones en edificios policiales.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Su nota sobre plazos para las licitaciones de uniformes.

—Se manda proveer—Distintivos de autoridad á diversos empleados subalternos de la Jefatura Política de Maldonado.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre no entrega de la subvención á la banda popular.

—A la Jefatura Política de Minas—Expedientillo sobre utilización de los solares donados en 19 de Abril para policías.

—A la Jefatura Política de Flores — Su nota sobre adhesión á las fiestas de inauguración de la usina eléctrica.

—Se concede transporte de muebles al Inspector de Policías de Artigas.

—Al Consejo de Protección de Menores — Expedientillo sobre destino de los menores presos en la Jefatura de la Capital.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías sobre necesidad de disponer de cuenta corriente en el Banco de la República.

—A la Contaduría General:

Nota de la Jefatura de Canelones adjuntando solicitud de licencia formulada por el guardia civil Juan Martínez, de San Ramón.

Nota de la Jefatura de San José — Versión de fondos.

Idem ídem de Minas—Idem ídem.

Licencia al Oficial 1.o de la Jefatura de Florida.

—A la Jefatura Política de la Capital

—Nota de la Jefatura Política de Flores relativa á la conducción de un menor al hospital Vilardebó.

—A archivar — Nota del "Diario Oficial" solicitando una asignación para quebrantos de caja.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expedientillo formado con motivo de una indicación de la Alta Corte de Justicia sobre necesidad de proveer á la Jefatura Política de Maldonado de instrumentos para autopsias.

—Se libra orden de pago á favor del señor Alberto Madero García (por diez pesos treinta centésimos ($ 10.30), importe de la pensión devengada en Julio último.

—Pasan á Contaduría:

Junta Electoral de la Colonia—Cuentas por Octubre y Noviembre.

Fiscalía General de Policías — Presupuesto por Diciembre.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Cuenta por Octubre y Noviembre.

Idem idem — Presupuesto por Diciembre.

Escribanía de Gobierno y Hacienda — Presupuesto por Diciembre.

Idem Idem — Cuentas por Noviembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación en los Estados Unidos de América—Remite una nota y un folleto para el Ministerio de Industrias.—Se remite á su destino la nota acompañada del folleto respectivo.

—Legación en Alemania—Informa extensamente sobre la Exposición Internacional de Higiene celebrada en Dresden.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Legación en Francia — Remite un ejemplar de la Estadística del Comercio y la Navegación en Francia durante el año 1910 que el Gobierno de aquel país destina al de la República.—Se remite el ejemplar acompañado al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Circular á las Legaciones en Italia, Francia, Alemania, España, Bélgica, Austria-Hungría, Estados Unidos de América, Cuba é Inglaterra.

—Legación de los Estados Unidos de América—Solicita un folleto.—Se pasa la nota al Ministerio de Industrias, rogándole envíe á este Ministerio el folleto solicitado.

—Legación en Bélgica—Comunica que en el vapor "Hollandia" embarcó con destino á este Ministerio tres cajas conteniendo los premios obtenidos por los expositores uruguayos en la Exposición Universal é Internacional de Bruselas de 1910.—Se pasa al Ministerio de Industrias la nota y las cajas de la referencia y se acusa recibo.

—Legación en Italia—Remite copia del decreto real declarando la anexión á Italia de la Tripolitania y la Cirenaica.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias—Remite informada por la Comisión Central de la Defensa Agrícola la nota número 467 de la Legación Argentina.—Asimismo acompaña varios impresos relativos al mismo asunto.—Se remite copia del informe y los folletos de la referencia á la Legación Argentina.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Nota relativa al Consulado en Livorno.—Se resuelve devolverla al Consulado General de su procedencia, para que se sirva tener presente lo establecido en los artículos noveno de la Ley de Organización Consular y cuarto del Reglamento respectivo.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Remite los estados consulares del Viceconsulado en Puérto Murtinho correspondientes al mes de Octubre.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota relativa á las ventajas que reportaría á nuestros ganaderos y saladeristas las relaciones comerciales con la casa Schenker y Cía., de Fiume.—Se transcribe al Ministerio de Industrias y á la Unión Industrial Uruguaya para su conocimiento y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Eleva la firma autógrafa del señor R. Wanamaker, Cónsul en Filadelfia. — Se manda agregar al registro respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía la "Gaceta de Madrid" que contiene el Reglamento de la Escuela de Viticultura y Enología de Reus.—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Remite dos ejemplares del Boletín Estadístico de la Cámara de Comercio de esa provincia correspondiente al mes de Agosto ppdo.—Se remite uno de los ejemplares anexos á la Cámara Nacional de Comercio y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Informa sobre la cantidad de tasajo uruguayo importado por ese puerto durante el mes de Octubre.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Pone á disposición del Museo Militar que se proyecta establecer una medalla de plata que perteneció al general don Carlos de San Vicente.—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina para la resolución que juzgue más conveniente y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Eleva el folleto del Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes de España que contiene las disposiciones y ampliación de estudios é investigaciones científicas.—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública el folleto anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Solicita el muestrario de lanas de la Cámara Mercantil de Frutos del País que presentó en la Exposición de Turín.—Se pasa al Ministerio de Industrias á fin de que se sirva hacer la gestión oportuna y se avisa.

—Legación del Uruguay en el Brasil—Transcribe la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil respecto del conocimiento previo de la nacionalidad de todo agente consular que se designe.—Se pasa á la Sección Consular de este Ministerio para que tenga presente la indicación contenida en la precedente nota y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Colón — Envía el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Noviembre último.—Por Secretaría se remite dicho informe al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Quarahy.—Eleva un giro por la suma de $ 12.80, importe de la renta recaudada por esa oficina durante el mes de Noviembre ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Remite los cuadros estadísticos del movimiento de navegación habido en ese puerto durante el mes de Octubre ppdo. y las listas de precios corrientes de los artículos de exportación, fletes y mercado de cereales.—Se remiten donde corresponde las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Remite el estado del movimiento de estampillas consulares habido en ese Consulado General y dependencias, durante el trimestre Julio, Agosto y Setiembre de 1911.—Se remite á la Contaduría General el estado anexo y se avisa.

—Consulado en Porto Alegre — Eleva una letra por la suma de $ 29.50, importe del 50 o|o de la renta recaudada en esa oficina consular durante el mes de Noviembre último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Eleva la lista de precios corrientes y de fletes que rigieron en esa plaza, durante la primera semana de Noviembre último.—Se remite á la Oficina del Trabajo la adjunta lista y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Eleva las mismas informaciones correspondientes á la segunda semana del citado mes de Noviembre.—Se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bagé—Remite un cheque por $ 55.00, importe de la renta recaudada por esa oficina durante el mes de Noviembre de 1911. — Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota acompañada de un cuadro gráfico sobre las fluctuaciones que experimentaron las lanas del Río de la Plata durante los años 1888 á 1909.—Se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena — Eleva la estadística de la emigración austriaca correspondiente al año 1910 y comparada con la de los años 1907, 1908 y 1909.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Envía la lista de precios corrientes que rigieron en esa plaza durante el mes de Octubre del corriente año.—Se remite á la Oficina del Trabajo la lista anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Octubre último y una letra por $ 6.720.34, importe del saldo á favor de rentas consulares por dicho mes.—Se remiten donde corresponden los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas—Da explicaciones sobre la forma de enviar su correspondencia.—Enterado, se archiva.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra — Envía copia de las notas cambiadas por el señor Cónsul en Cardiff, con motivo de la entrega de correspondencia al Vicecónsul en dicha localidad.—Se acusa recibo expresando que este Ministerio aprueba lo resuelto por ese Consulado General.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Eleva la firma autógrafa del señor Max Oto Von Klock, Vicecónsul en Boston Mass.— Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía la firma autógrafa del señor Alberto Lenchantein, canciller del Viceconsulado en San José Mi.—Se agrega la firma anexa al registro respectivo y se avisa.

—El Cónsul señor Callorna—Comunicación sobre su viaje.—Enterado, se archiva.

—Consulado General del Uruguay en España— Envía un recorte del boletín oficial de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, en el que se registran los acuerdos aprobados por la Asamblea de Cámaras Provinciales de Gijon que tienden á celebrar tratados con las repúblicas americanas, etc.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Solicita estampillas consu-

lares.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos en el sentido solicitado y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Pernambuco—Telegramas relativos á la situación política de esa localidad.—Enterado, se archiva.

—Consulado del Uruguay en Corrientes—Remite la cuenta de gastos efectuados por el señor Felipe Salón para el crucero "Uruguay".—Para la resolución que juzgue conveniente, se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Comunica que durante el mes de Octubre ppdo. no ha ocurrido novedad en los Consulados de la República en ese país.—Se acusa recibo y se transcribe á la Contaduría General á sus efectos.

—Consulado del Uruguay en Fiume—Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad durante el mes de Octubre del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Informa sobre los precios de la carne que rigieron en el matadero de Toulouse durante el mes de Octubre último.—Se pasa á la Oficina de Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Eleva los precios corrientes de la plaza de Génova correspondientes á la segunda semana del mes de Noviembre último.—Se pasa á la Oficina de Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Eleva un giro por $ 15.00 destinados al pago de los montepíos del señor Cónsul General y del señor Cónsul en Nápoles. — Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el giro anexo, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Receptoría de Aduana de Paysandú—Eleva la relación de los derechos consulares recaudados durante el mes de Noviembre ppdo.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santos—Eleva una carta-orden á cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por valor de $ 362.00, importe de los emolumentos percibidos durante el mes de Noviembre ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Acompaña el número 43 de la Revista Hebdomadaria de la Estadística Municipal de París.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Eleva el número 44 de la misma.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Remite los estados de estadística comercial y de navegación correspondientes al mes de Septiembre último.—Se remiten donde corresponden las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Informa sobre el estado sanitario de los ganados de ese departamento en el mes de Noviembre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Florianópolis — Envía una letra por valor de $ 43.85 por concepto del 50 o|o de la renta recaudada por esa oficina durante el mes de Noviembre último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Remite el Boletín de la Cámara de Comercio é Industrias de Génova correspondiente al mes de Julio ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda el boletín anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Informa sobre el estado del mercado de lanas de Mazamet durante el mes de Octubre ppdo.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Informa sobre el estado sanitario del ganado de esa jurisdicción en el mes de Septiembre ppdo.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Antonina—Eleva una carta-orden por la suma de $ 78.25, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada en esa oficina durante el mes de Noviembre del año en curso.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Ministerio de Hacienda solicitando se impartan las órdenes del caso á fin de que se permita la entrada, libre de derechos, de 2 cajones conteniendo modelos de yeso consignados á este Ministerio.

—Se resuelve pasar á informe de la Inspección Técnica de Edificios Escolares la nota de la Sección de Enseñanza Secundaria comunicando que á consecuencia de defectos de construcción se producen en su edificio goteras, grietas, desprendimientos de rosetas y otros deterioros que ya han causado perjuicios en los gabinetes de Física y Química.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 13 del corriente.

—Instituto Internacional de Agricultura de Roma — Nota acompañando los datos relativos á la importación y exportación de cereales, etc., durante el año 1911.

—Contaduría General de la Nación y Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Comisión para instalar un depósito que sirva de almacenaje y custodia de los materiales que se adquieran para luchar contra las plagas de la agricultura, con un presupuesto mensual de $ 240.00 y gastos de instalación por una sola vez $ 200.00.

—Contaduría General de la Nación, División de Agricultura y Comisión de Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Comisión para abonar la suma de $ 31.00 mensuales, importe de la diferencia que resulta entre la partida asignada para alquiler de casa de la División de Agricultura y la que tiene que abonar á contar del presente mes, $ 101.00 mensuales, por aumento de alquiler.

—Intendencia Municipal de la Capital—Nota del Consejo de la Escuela de Agronomía acompañando los análisis de la leche que expende la Granja Modelo.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña un mapa de la República pedido por este Ministerio para el Instituto de Pesca.

—Sociedad Universal Cooperativa Brotherhood, de Río de Janeiro — Vuelven los antecedentes relativos á su nota por la cual solicita el envío de datos relativos á colonización, para ser publicados en un libro que tiene en preparación.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos al telegrama de la Administración de Correos del Departamento de Cerro Largo dando cuenta de haber sido violado un paquete de correspondencia por las autoridades aduaneras del paso de Río Negro, territorio brasileño.

—Acéptase la fianza propuesta por don J. M. Artucio, jefe de la Sucursal de Correos del pueblo Juan Lacaze (Departamento de Colonia). A sus efectos pasa á la Dirección General de Correos y Telégrafos y se comunica á la Contaduría General del Estado.

—División de Agricultura — Antecedentes relativos á la solicitud del señor Telésforo Arteaga pidiendo la exención de impuestos á que se refiere la ley de colonización, para dos fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Soriano.

—División de Ganadería — Nota de nuestro Consulado General en Suiza comunicando que la fiebre aftosa ha vuelto á presentarse con caracteres alarmantes.

—Dirección General de Aduanas — Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos aduaneros para materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo pidiendo el libre despacho de materiales correspondientes á la remesa número 18 a.

—División de Ganadería — Pasa á informe la nota de nuestro Consulado en Fiume indicando la conveniencia que existe en que las primeras partidas de ganado en pie á enviarse para puerto italiano directo y en tránsito para Suiza sean acompañadas por un técnico veterinario del Estado.

—Se transcribe á la División de Ganadería la nota de nuestra Legación en la Argentina haciendo saber que ha tomado informes en el Ministerio de Agricultura sobre la forma en que son admitidos en esa los equinos.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelven los antecedentes relativos á su nota por la cual solicita autorización para disponer la impresión de 22.000 boletas destinadas al cobro del impuesto de visitas.

—Apruébase el proceder de la Dirección General de Correos y Telégrafos imponiendo una suspensión por el término de cinco días al cartero Leopoldo Bertachi, por faltas en el desempeño de sus funciones.—Se hace saber á la Dirección y Contaduría General, á sus efectos.

—Contaduría General del Estado y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas relacionadas con la anotación que procede.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando haberse aceptado la fianza propuesta por don José M. Artucio, jefe de la Sucursal de Correos del pueblo Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Minas, pasa al Ministerio de Industrias, á sus efectos, el expediente relativo al privilegio de invención solicitado por el señor Hans Henrich Isernhagen para un pro-

cedimiento tendiente á la conservación de carne cruda.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la orden de pago librada por el importe del aviso publicado por el "Diario Oficial" relativo á las obras del edificio de la Subreceptoría de Dolores.

—Al Ministerio de Guerra y Marina para que se sirva pasarla á la Junta de Administración Militar, pasa la nota del patrón del vapor "Oyarvide" pidiendo 20.000 kilos de carbón Cardiff.

—Informados por la Dirección de Arquitectura, pasan al Ministerio del Interior, á sus efectos, los antecedentes relativos á la entrega de las obras del edificio de la comisaría de Punta del Este.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Industrias comunicando la resolución recaída en el expediente iniciado por los señores Jorge Soler y César García Nobril solicitando privilegio para el invento denominado "Banderola móvil".

—Se dicta resolución en la nota de la Dirección de Arquitectura acompañando las cifras correspondientes á los ensayos de la muestra de portland marca "Ursus", presentada por los señores Zani y Cía.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente sobre privilegio de invención solicitado para un sistema de instalación de aparatos de alarma denominado "Virtus".

—Informada por la Dirección de Minas, pasa al Ministerio de Industrias, á sus efectos, la solicitud de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" sobre despacho de materiales.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Industrias relativa al privilegio del invento denominado "Una cabeza mejorada de riostras para las cajas de fuego de locomotoras", de los señores A. Chorley y A. F. Malstead.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA

PRACTICADO EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1911

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Diciembre 6 de 1911.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de caja efectuado en la Tesorería G. del Estado el día 1.° del corriente, en cumplimiento y de conformidad á los preceptos del decreto de 28 de Noviembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo constan en el acta labrada y en la precedente comunicación del señor 2.o Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevidéo, Diciembre 7 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

Contaduría G. del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO		
En efectivo	$ 8.644 78	
Id íd Asistencia Pública	» 7.889 37	
Id íd Hospital Militar	» 4.954 37	
Id títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	
Id documentos á descargar	» 146 99	$ 31.693 51
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos:		
En documentos á descargar	$ 139.208 67	» 139.208 67
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos		» 9.600 92
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos		» 8.624 95
		$ 189.128 05

Montevideo, Noviembre 30 de 1911.

P. A.: *R. Ghiringhelli.*

ACTA—En Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador de la Nación don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo	$ 8.644 78	
» comprobantes	» 146 99	
» Deuda Consolidada	» 10.058 —	$ 18.849 77
ASISTENCIA PÚBLICA		
En el Banco	$ 5.029 16	
» efectivo	» 2.860 21	» 7.889 37
HOSPITAL MILITAR		
En efectivo		» 4.954 37
		$ 31.693 51
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 30 de Noviembre.		» 139.208 67
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 30 de Noviembre.		» 9.600 92
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 30 de Noviembre.		» 8.624 95
		$ 189.128 05
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco		$ 774 40
DESCUENTO POR RANCHO:		
En efectivo		» 4.035 50
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo	$ 4.066 44	
Entregado á la Oficina de Crédito Público	» 3.617 94	» 7.684 38
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo		» 407 40
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo		» 44 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo		» 715 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
Depositado en el Banco		» 4.035 13
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo		$ 1.577 99
DESCUENTO DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo	$ 15.769 76	
Entregádole	» 1.231 46	» 17.001 22
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA MILITAR:		
En efectivo		» 6.642 36
		$ 42.917 38

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de balance presentada por la Teneduría de Libros de la Contaduría General que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 189.128.05, igual al que resulta de los libros de la Tesorería. En cuanto á los fondos procedentes de «Retenciones Judiciales», «Depósitos Administrativos», «Descuento de Rancho», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos», «Descuento por Vestuarios», «Descuentos de Montepío para la Caja Civil» y «Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones», su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Diciembre 5 de 1911.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.° del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que su resultado está de acuerdo con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 189.128.05.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuento de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos», «Descuentos de Montepío para la Caja Civil» y «Descuentos de Montepío para la Caja Militar», dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco, con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.°, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Diciembre 6 de 1911.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 1911

Contaduría General del Estado.

Exemo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Diciembre 12 de 1911.

Tengo e honor de elevar á manos de V. E. el balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Noviembre ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 12 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Noviembre de 1911

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 31 de Octubre de 1911			$ 139.518 10	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.004.489 35		
» Patente Consular de 1/2 %.		» 14.057 60		
» Vales de tránsito		» 10.227 33		
» Arrendamiento de percantes		» 330 —		
» Escribanía de Registros		» 165 60		
» Impuesto interno de consumos		» 21.333 77		
» Idem á tabacos y cigarrillos		» 2.910 06		
» Idem de piedra y arena		» 19.146 68		
» Idem de 1 o/o sobre pagos		» 333 85		
» Idem á especialidades farmacéuticas		» 6.075 94		
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación		» 90 51		
» Idem idem de 3 o/o sobre importación		» 1.048 06		
» Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 4.891 74	» 1.084.800 49	$ 1.224.318 59

Dirección General de Impuestos Directos

A Existencia en 31 de Octubre de 1911			$ 34.003 90	
» Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 52.598 89			
» Id. id. Campaña	» 1.536 28			
» Id. id. id. 1/2 ‰	» 98 44	$ 54.233 61		
A Estampillas de Registro de E. Civil		» 916 95		
» Idem de Biblioteca		» 692 50		
» Idem universitarias		» 6.454 14		
» Idem de Montepío Civil y Militar		» 124 50		
» Idem consulares		» 215 75		
» Papel sellado		» 34.602 84		
» Timbres		» 24.615 04		
» Patente de Giro		» 3.136 16		
» Idem idem 1 1/2 o/oo—Aduana		» 4.891 74		
» Impuesto sobre herencias— Ley 30 de Agosto de 1893		» 19.280 52		
» Impuesto sobre herencias — Ley 8 de Abril de 1857		» 12.016 72		
» Impuesto del 1 o/o sobre pagos		» 3 —		
» Idem de Instrucción Pública		» 97 20		
» Idem de verificación de pesas y medidas		» 2 —		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 58 50		
» Patentes de Invención		» 250 —		
» Idem de Perros		» 7 —		
» Timbres por cheques bancarios		» 200 —		
» Idem por patente		» 3.089 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 244 75		
» Recargos por Patentes de Giro		» 88 40		
» Impuesto de herencias 1/3 o/oo aditivo		» 218 59		
» Derechos de arqueo		» 114 28		
» Eventuales de Hacienda—Reintegro		» 471 —	» 165.721 19	» 199.725 09

Dirección General de Impuestos Internos

A Existencia en 31 de Octubre de 1911			$ 7.228 34	
» Impuesto al alcohol		$ 25.757 —		
» Id. á la cerveza		» 11.852 76		
» Id. á los fósforos		» 25.800 —		
» Id. á tabacos y cigarrillos	$ 57.535 28			
» Id. id. id. Aduana	» 2.910 06	» 60.445 34		
» Id. á los vinos		» 401 58		
» Id. á especialidades farmacéuticas	$ 1.943 86			
» Id. id. id. Aduana	» 6.075 94	» 8.019 80		
» Id. Interno de consumos		» 21.354 32		
» Patente A. E. de 1 % sobre expertación	$ 3.875 31			
» Id. id. id. Aduana — Efectivo	» 90 51			
» Id. id. id. Aduana — Vales	» 2.386 59	» 6.352 41		
» Id. id. de 3 % sobre importación	$ 91.979 63			
» Id. id. id. Aduana	» 1.048 06	» 93.027 69		
A Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes		$ 978 74		
» Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 18 15		
» Lista Civil—Reintegro		» 76 14		
» Entradas Eventuales		» 1 58		
» Devoluciones		» 10 —		
» Multas		» 25 —	$ 254.120 48	$ 261.348 82

Dirección General de Correos y Telégrafos

A Rentas Generales		$ 55.234 61	
» Banco de la República — Sección Internacional		» 655 04	
» Según resolución de 30 de Septiembre de 1911—Guía Postal		» 332 72	» 56.222 37

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 31 de Octubre de 1911		$ 51.731 11	
» Banco de la República — Recibido de dicho en c/c.	$ 1.372.000 —		
» Impuesto 1 % sobre pagos	» 12.843 74		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 570 —		
» Marcas y señales para ganado	» 404 —		
» Registro General de Poderes	» 1.194 30		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas	» 1.440 —		
» Derechos consulares — Ley 21 de Mayo de 1906	» 14.040 68		
» Proventos del DIARIO OFICIAL	» 3.250 59		
» Derechos de actuación	» 1.610 12		
» Escribanía de Marina	» 89 88		
» Montepío Civil y Militar	» 931 16		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 1.893 40		
» Id. de la Escuela de Artes y Oficios	» 5.014 77		
» Entradas eventuales	» 116 22		
» Costas prescriptas	» 102 69		
» Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de P. Militares	» 821 93		
» Proventos del Juzgado de lo Civil de 1er. turno	» 749 79		
» Impuesto de serenos	» 2.218 10		
» Dirección G. de Avaluaciones	» 1.840 90		
» Proventos del Instituto P. del Salto	» 332 —		
» Devoluciones	» 814 16		
Reintegros:			
Lista Civil	» 817 48		
Premio de enganche	» 48 61		
Eventuales de Guerra	» 29 19		
Eventuales de Industrias	» 332 72		
Eventuales de Hacienda	» 2.030 —		
Composturas de zapatería y talabartería	» 9 80		
Premio de constancia	» 5 —		
Forraje, pastoreo y herraduras	» 18 66		
Ley 13 de Enero de 1910 — Gastos del Puerto	» 69 30	» 1.425.639 19	» 1.477.370 30
			$ 3.218.985 17

DATA

Dirección General de Aduanas

Por BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente	$ 447.253 26	
Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 54.664 30	$ 501.917 56

Por BANCO DE LA REPÚBLICA

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 249.902 33	
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno por Patente Consular	» 14.057 60	
Entregádole para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro 1905	» 238.535 03	
Entregádole á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por Impuesto de piedra y arena	» 19:146 68	$ 521.641 64

Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 4.891 74

Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Entregádole por:		
Impuesto interno de consumos	$ 21.354 32	
Idem á tabacos y cigarrillos	» 2.910 06	
Idem á especialidades farmacéuticas	» 6.075 94	
Patente de 1 o/o sobre exportación	» 90 51	
Idem de 3 o/o sobre importación	» 1.048 06	» 31.478 89

Por ASISTENCIA PÚBLICA

Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 333 85

Por Otros rubros

Vales de tránsito amortizados		$ 11.830 91	
Lista Civil		» 3.412 91	
Devoluciones		» 5.980 19	
Artículo 5.º de la Ley de Aduanas		» 3.184 58	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía		» 437 65	$ 1.085.109 92

Dirección General de I. Directos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 116.085 86		
Entregádole á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:			
Impuesto sobre herencias. $ 17.203 25			
Idem de Instrucción Pública » 118 80			
Patentes de Perros. » 3 —	» 17.325 05		
Entregádole por impuesto de verificación de Pesas y medidas	» 30 —	» 133.440 91	

Por Intendencia Municipal

Entregádole por 1 o/oo de Contribución Inmobiliaria		» 44.800 —	

Por Otros rubros

Consignaciones y recargos de Contribución Inmobiliaria		» 151 32	
Recargos de Patentes de Giro		» 92 10	
Devoluciones		» 302 21	
Id por herencias de 1893		» 2.376 99	
Ley 30 de Agosto de 1893—Fiscalía de Hacienda		» 300 —	
Eventuales de Hacienda		» 471 —	
Multas por Patentes de Giro		» 50 —	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:			
Archivo G. Administrativo		» 335 75	
Biblioteca Nacional		» 335 75	
Universidad		» 6.131 69	
Registro de Estado Civil		» 935 95	
Caja de Pensiones Militares		» 400 50	» 190.424 17

Dirección General de I. Internos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 151.677 22	

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Entregádole por Patente A. E. de 1 % sobre exportación	» 3.946 22		
Entregádole por Patente A. E. de 3 % sobre exportación	» 94.683 19	» 98.629 41	

Por otros rubros

Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.º de dicha y 10 de su decreto reglamentario—Vales de 1 % sobre exportación		» 2.386 59	
Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 18 15	
Multas		» 12 50	» 252.723 37

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente		$ 54.181 59	
Comisiones á Agentes de Correos		» 1.053 02	
Sección Internacional		» 655 04	
Según resolución de 30 de Septiembre de 1911—Guía Postal		» 332 72	» 56.222 37

Tesorería General de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil	$ 475.998 36
Idem de la Lista Militar	» 164.325 05
Subvención á la Revista de la Unión I. Uruguaya	» 200 —
Subvención al Instituto Mercedario	» 100 —
Idem al Instituto de Mercedes	» 180 —
Idem al Instituto Sanducero	» 180 —
Personal y gastos de imprenta y administración del Diario Oficial	» 2.607 73
Papel	» 944 78
Pasajes oficiales, terrestres, fluviales, servicio telegráfico y aguas corrientes	» 514 50
Comisiones y giros postales	» 467 58
Gastos para publicación de leyes, etc.	» 499 90
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 9.459 87
Hospital Militar—Idem idem idem	» 4.895 94
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —
Carbón, artículos navales, etc.	» 5.485 94
Eventuales por viático	» 9.566 80
Para visitas, diligencias oficiales, etc.	» 584 34
Gastos de conducción de presos	» 174 81
Vestuarios para policías	$ 24.435 84
Honras fúnebres	» 302 —
Premio de constancia	» 1.244 11
Conservación de redes telefónicas policiales	» 722 40
Gastos de propaganda	» 682 05
Servicio de informaciones	» 50 —
Compra de materiales, etc.	» 355 36
Composturas de zapatería y talabartería	» 325 —
Masita	» 1.230 33
Carbón para el crucero «Montevideo»	» 63 60
Vestuario, equipo y menaje	» 1.655 56
Carbón para el cañonero «18 de Julio»	» 742 —
Medicamentos	» 413 99
Forraje, pastoreo y herraduras	» 12.349 88
Alquileres de casas, etc.	» 1.918 54
Servicio telefónico	» 58 30
Alumbrado y agua	» 813 51
Raciones	» 45.533 71
Gastos de justicia	» 74 60
Gastos del Registro G. de Leyes	» 59 —
Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios	» 5.014 77
Devoluciones	» 20 —
Gastos extraordinarios de inspecciones	» 200 —
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 88 50
Ley de Contribución Inmobiliaria — Artículos 26 y 30	» 3.066 68
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos	» 381 46
Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes	» 64 09
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares	» 1.738 08
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías	» 2.546 29
Ley 14 de Julio de 1911—Aumento de sueldos á los Ministros	» 912 —
Ley 16 de Julio de 1908 y ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 22.656 45
Ley 21 de Junio de 1880 — Certificados rurales	» 1.666 —
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares	» 90 —
Ley 15 de Noviembre de 1910 — Crucero «Uruguay»	» 63 20
Ley 14 de Julio de 1900—Fomento Marina Nacional	» 6.333 —
Ley 13 de Enero de 1910 — Gastos del Puerto	» 45 —
Ley 5 de Marzo de 1909 — Supresión del impuesto de 5 o/o sobre sueldos	» 22.399 35
Ley 1.o de Abril de 1910 — Aumentos en el Ejército	» 19.849 86
Ley 13 de Diciembre de 1910—Aumentos en el Ejército	» 17.576 63
Ley 28 de Noviembre de 1900—Aumentos en las Policías y Ejército	» 43.800 29
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones	» 2.000 —
Ley 18 de Abril de 1910 — Aumento de policías en campaña	» 5.123 49
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas	» 3.844 35
Ley 14 de Julio de 1911—Texto Escolar ¿Queréis escribir bien sin faltas?	» 1.200 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios	» 897 88
Ley 6 de Abril de 1910—Instituto Mercedario	» 80 —
Ley 10 de Abril de 1911—Juzgado de lo Civil 1.er turno	» 2.260 80
Ley 26 de Abril y 24 de Julio de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910	» 37.570 55
Ley 13 de Julio de 1911—Cámara de Senadores—Sueldos y gastos	» 1.400 05
Ley 13 de Julio de 1911 — Comisión de Cuentas—Id. íd.	» 82 23
Ley 17 de Julio de 1911—Cámara de Representantes	» 1.451 74
Ley 2 de Mayo de 1910—Consejos Departamentales de Higiene	» 4.659 70
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor «Correo»	» 1.241 24
Ley 20 de Abril de 1910—Cuerpo de Bomberos	» 1.750 38
Ley 28 de Octubre de 1911 — Defensa agrícola	» 1.080 94
Ley 30 de Septiembre de 1911—Estaciones agronómicas	» 1.646 59
Ley 24 de Febrero de 1911 — Consejo de P. de Menores	» 940 —
Ley 28 de Diciembre de 1904—Impresión de estampillas universitarias	» 195 59
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo Histórico	» 582 50
Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería	» 10.305 50
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad	» 1.038 17
Ley 6 de Abril de 1909 — Escuelas de Agronomía, Veterinaria y Liceo Colonia Valdense	» 8.724 22
Ley 21 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes	» 200 —
Ley 14 de Julio de 1911—Juzgado Letrado del Salto 2.o turno	» 287 15
Ley 20 de Julio de 1911 — Rambla Sud	» 1.462 50
Ley 5 de Mayo de 1909 — Transporte «Maldonado»	» 1.524 58
Ley 11 de Mayo de 1909—Escuela Naval	» 150 —
Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Enero y Febrero de 1910	» 8.534 24
Ley 4 de Marzo de 1911 — Ministerio de Instrucción Pública	» 4.777 71

Superávit del ejercicio 1905-1906

Para vialidad y obras públicas . . . $ 17.510 91

Superávit del ejercicio 1906-1907

Ley 15 de Mayo de 1908—Saneamiento . » 11.133 70

Superávit del ejercicio 1909-1910

Ley 12 de Octubre de 1910 - Obras de Saneamiento . . . . » 64.289 19

Superávit del ejercicio 1910-1911

Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad . . » 19.204 04

Por EXTRAORDINARIOS DE RELACIONES EXTERIORES

Pagado por: Remuneraciones y gastos extraordinarios. . . . . $ 855 —

Por EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES

Pagado por: Suministros, sueldos, remuneraciones, gastos de representación, gastos extraordinarios, alumbrado, etc. » 2.192 51

Por EVENTUALES DEL INTERIOR

Pagado por: Sueldos, remuneraciones, alquiler, gastos extraordinarios, suministros, reparaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. . . . . . . » 9.195 71

Por EVENTUALES DE HACIENDA

Pagado por: Impresiones, pasajes, gastos extraordinarios, gastos faena de lobos, suministros, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. . . . . » 12.718 74

Por EVENTUALES DE INDUSTRIAS

Pagado por: Remuneraciones, suministros, sueldos, impresiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. . . . . » 10.612 81

Por EVENTUALES DE OBRAS PÚBLICAS

Pagado por: Gastos trazado de ferrocarriles, sueldos, impresiones, gastos extraordinarios, servicio telegráfico, gastos comprendidos en Lista Civil . . » 6.236 51

Por EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS DE GUERRA Y MARINA

Pagado por: Sueldos, suministros, diversos trabajos, gastos extraordinarios, comisiones, Junta de A. Militar para gastos, gastos de representación, gastos comprendidos en Lista Militar, etc. . . » 28.942 67 » 70.753 95

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares . . $ 141.798 94

Por DIVERSOS CRÉDITOS

Hospital del Salto. . . $ 200 —
Idem de Mercedes . . . » 200 —
Alquileres . . . . . . » 730 —
Liceo Colonia Valdense . » 100 —
Aguas corrientes . . . » 500 —
Subsidio á Jefaturas . . » 5.534 39
Telégrafo Oriental. . . » 1.000 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles . . » 6.000 —
Asilo de Huérfanos de Fray Bentos. . . . . . . » 100 —
Idem ídem ídem de Mercedes . . . . » 100 — » 14.464 39

Por DIVERSAS LEYES

Ley 2 de Octubre de 1911—Comisarías. . . . $ 13.973 35
Ley 2 de Octubre de 1911—Cárcel Penitenciaria. » 3.194 95
Ley 22 de Julio de 1911—Exposición en Turin . » 1.350 —
Ley 13 de Noviembre de 1911—Exposiciones ferias » 1.510 —
Ley 10 de Noviembre de 1911—Edificios escolares » 3.811 —
Ley 13 de Julio de 1911—Pueblo Lacaze . . . » 6 — » 23 845 30

Por EJERCICIOS ANTERIORES Y LEYES DICTADAS, ETC.

Sueldos, pensiones y gastos . . . . » 59.807 33 $ 239.915 96 $ 1.445.676 79

$ 3.029.857 12

EXISTENCIAS que pasan á Diciembre, como sigue:

Por TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:

En efectivo . . . . $ 8.644 78
» efectivo Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o. . . . . » 7.889 37
» efectivo Hospital Militar . . . . » 4.954 37
» títulos de Deuda Consolidada . . . » 10.058 —
» documentos á descargar. . . . . » 146 99 $ 31.693 51

Por DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Saldo según avisos del movimiento de fondos:

En documentos á descargar . . . . . » 139.208 67

Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Saldo según avisos del movimiento de fondos:

En efectivo . . . . » 9.600 92

Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Saldo según avisos del movimiento de fondos:

En efectivo . . . . » 8.624 95 $ 189.128 05

$ 3.218.985 17

Montevideo, Diciembre 12 de 1911.
P. A.: *A. Ghiringhelli.*

Verificado.—*Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.º B.º—*P. Arredondo.*

1168-v.dic.15.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

ESTADOS DE LA RECAUDACIÓN PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS, EN NOVIEMBRE DE 1911

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Noviembre de 1911

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.º de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 5.253 60	$ 10.817 92	$ 5.564 32	Menos
Exportación.	» 9.096 14	» 8.690 48	» 405 66	Aumento
Diversos ramos.	» 347 38	» 473 38	» 26 —	Menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 33 65	» 46 50	» 12 85	Menos
Impuestos internos . . .	» 56 34	» 46 86	» 9 84	Aumento
1 o/o de Exportación . .	» 1.926 21	» 1.733 10	» 193 11	íd
3 o/o de Importación . .	» 1.722 26	» 2.310 74	» 588 48	Menos
1 o/o de Imp. Consular . .	» 350 96	» 409 43	» 58 47	íd
1 1/2 o/oo Patente. . . .	» 139 45	» 455 68	» 316 23	íd
Derecho Consular. . . .	» 77 40	» 56 —	» 21 40	Aumento
Impuesto de Extracción. .	» 12.579 71	» 12.012 60	» 564 02	íd
Totales	$ 31.579 71	$ 37.022 69	$ 7.760 08	

Diferencia sobre el mismo mes del año anterior: $ 5.442.98.

Colonia, Noviembre 30 de 1911.

F. Badaracco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Noviembre de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.510 81	$ 4.865 83	—	—
Exportación	» 1.275 39	» 4.207 29	—	—
Diversos ramos	» 8 80	» 17 52	—	—
Aumentos	» 37 18	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 16 93	» 16 73	—	—
Impuestos internos	» 89 40	» 216 89	—	—
1 o/o de Exportación	» 195 64	» 1.041 65	—	—
3 o/o de Importación	» 582 27	» 575 04	—	—
1 o/o de Imp. Consular	» 116 05	» 95 89	—	—
1 1/2 o/oo Patente	» 64 18	» 184 95	—	—
Derecho Consular	—	—	—	—
Impuesto de Extracción	» 2 86	—	—	—
Totales	$ 4.899 51	$ 11.224 70	$ 6.322 19	

Diferencia de menos: $ 6.322.19.

Mercedes, Noviembre 30 de 1911.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos durante el mes de Noviembre de 1911.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 11.135 83	$ 3.827 17	$ 7.308 66	Excedente
Exportación	» 462 18	» 2.473 55	» 2.011 37	Disminución
Diversos ramos	» 43 24	» 24 04	» 19 80	Excedente
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 21 83	» 17 74	» 4 09	Excedente
Impuestos internos	» 66 60	» 4 61	» 61 99	íd
1 o/o de exportación	» 108 12	» 1.158 55	» 1.050 43	Disminución
3 o/o de importación	» 2.050 58	» 453 84	» 1.596 74	Excedente
1/2 o/o de Imp. consular	» 347 04	» 75 63	» 271 41	íd
1 1/2 o/oo patente	» 120 30	» 97 46	» 22 84	íd
Derecho consular	» 13 70	» 15 10	» 1 40	Disminución
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 14.370 02	$ 8.147 69	—	

Aumento sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 6.222.33.

Fray Bentos, Noviembre 30 de 1911.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Noviembre de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 14.106 82	$ 9.029 24	$ 5.077 58	En más
Exportación	» 5.344 87	» 7.900 36	» 2.555 49	En menos
Diversos ramos	» 28 18	» 69 11	» 40 93	»
Aumentos	—	» 15 97	» 15 97	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 32 58	» 28 85	» 3 73	En más
Impuestos internos	» 221 16	» 450 44	» 229 28	En menos
1 o/o de exportación	» 1.220 01	» 1.801 97	» 581 96	»
3 o/o de importación	» 1.613 48	» 906 96	» 706 52	En más
1 o/o de Imp. consular	» 284 68	» 151 16	» 133 52	»
1 1/2 o/oo patente	» 225 95	» 226 56	» 0 61	En menos
Derecho consular	» 32 70	» 37 40	» 4 70	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 23.110 43	$ 20.626 02	$ 2.484 41	En más

Paysandú, Noviembre 30 de 1911.

Eduardo Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Noviembre de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 10.305 60	$ 6.535 36	$ 3.770 24	más
Exportación	» 5.174 45	» 1.876 74	» 3.297 71	»
Diversos ramos	» 252 64	» 114 61	» 138 03	»
Aumentos	» 64 21	» 0 48	» 63 73	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 26 80	» 26 59	» 0 21	más
Impuestos internos	» 105 —	» 230 54	» 125 54	menos
1 o/o de exportación	» 1.009 32	» 372 97	» 636 35	más
3 o/o de importación	» 1.073 23	» 786 95	» 286 28	»
1/2 o/o de imp. consular	» 172 71	» 120 36	» 52 35	»
1 1/2 o/oo patente	» 131 08	» 48 36	» 82 72	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto Ley 2 de Mayo 1911	» 1 05	—	» 1 05	—
Totales	$ 18.316 09	$ 10.112 96	$ 8.203 13	Dif. en más

Salto, Noviembre 30 de 1911.

G. Retamoso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Noviembre de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 52 92	$ 8 16	—	—
Exportación	» 282 80	» 266 32	—	—
Diversos ramos	» 9 —	» 6 —	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 21 04	» 29 29	—	—
Impuestos internos	» 1 48	—	—	—
1 o/o de exportación	» 6 65	» 2 55	—	—
3 o/o de importación	» 7 25	» 2 45	—	—
1 o/o de imp. consular	» 1 22	» 0 41	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 0 37	» 0 12	—	—
Derecho consular	» —	» —	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 382 73	$ 315 30	$ 67 43	En más

Santa Rosa, Noviembre 30 de 1911.

Marcos L. Galli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Noviembre de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 447 51	$ 101 65	$ 345 86	Más
Exportación	» 569 36	» 173 60	» 395 76	»
Diversos ramos	» 14 —	» 10 —	» 4 —	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 27 41	—	» 27 41	Más
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 19 90	» 29 94	» 10 04	Menos
3 o/o de importación	» 60 60	» 10 59	» 50 01	Más
1/2 o/o de imp. consular	» 10 74	» 1 77	» 8 97	»
1 1/2 o/oo patente	» 2 34	» 0 53	» 1 81	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.151 86	$ 328 08	—	

Diferencia en más en el presente mes: $ 823.78.

Rivera, Noviembre 30 de 1911.

Marcos Viera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Cerro Largo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Cerro Largo durante el mes de Noviembre de 1911.

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 961 05	$ 1.755 03	—	—
Exportación	$ 1.379 12	» 755 16	—	—
Diversos ramos	» 14 —	» 6 —	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	» 110 44	» 73 50	—	—
1 o/o de exportación	» 23 47	» 3 57	—	—
3 o/o de importación	» 64 01	» 141 35	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 10 67	» 23 57	—	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 6 75	» 7 58	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 2.569 51	$ 2.765 76	$ 196 25	Disminución

Artigas, Diciembre 9 de 1911.

Celiar J. Candela,
E. del D.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 12 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Maldonado durante el mes de Noviembre de 1911.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.025 38	$ 651 29	$ 374 09	más en 1911
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 7 80	» 25 97	» 18 17	menos en 1911
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 6 60	» 6 31	» 0 29	más en 1911
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 83 88	» 57 16	» 26 72	más en 1911
1 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 4 20	» 2 86	» 1 34	más en 1911
Derecho consular	» 13 97	» 9 53	» 4 44	íd
Impuesto de extracción	—	—	—	
Totales	$ 1.141 83	$ 753 12	—	

Maldonado, Noviembre 30 de 1911.

Jaime H. Pou.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma durante el mes de Noviembre de 1911

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Setiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 1.283 45	$ 1.262 27	$ 21 18	más
Exportación.	—	—	—	—
Diversos ramos.	» 0 80	» 2 65	» 1 85	menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 10 49	» 9 93	» 0 26	más
Impuestos internos . . .	» 79 66	» 150 —	» 70 34	menos
1 o/o de exportación . . .	—	—	—	—
3 o/o de importación. . .	» 87 10	» 103 07	» 15 97	menos
1/2 o/o de Imp. consular. .	» 14 52	» 17 19	» 2 67	id
1 1/2 o/oo patente	» 4 34	» 5 15	» 0 81	id
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 1.480 06	$ 1.550 26	—	

Rocha, Noviembre 30 de 1911.

B. D. Domínguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana del Chuy durante el mes de Noviembre de 1911.

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Setiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 714 41	$ 226 26	$ 488 15	más
Exportación.	» 26 76	» 327 92	» 301 16	menos
Diversos ramos.	» 3 —	» 9 50	» 6 50	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 14 12	—	» 14 12	más
Impuestos internos . . .	» —	» 3 75	» 3 75	menos
1 o/o de exportación. . .	» 11 22	» 2 40	» 8 82	más
3 o/o de importación. . .	» 58 72	» 16 09	» 42 63	»
1/2 o/o de imp. consular .	» 9 80	» 2 68	» 7 12	»
1 1/2 o/oo Patente	» 4 63	» 1 18	» 3 45	»
Derecho consular. . . .	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 842 66	$ 589 78	—	—

Chuy, Noviembre 30 de 1911.

Enrique Vigliola,
Encargado del Despacho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1911

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A **Saldo**			
Que pasa del mes de Octubre ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 374.684 —		
Deuda Interior Unificada, valor nominal	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión 5 °/o oro—1905, valor nominal	» 239.914 75		$ 667.398 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente.	$ 41.049 24		
Idem en Caja	» 12.822 67	$ 53.871 91	
» **Intereses**			
Cobrado por el Banco de la República los cupones del 79.° trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay.	$ 3.277 14		
Deducido 1 o/o de custodia	» 32 77	» 3.244 37	
» **Superior Gobierno**			
Recibido de la Tesorería G. del Estado la cuota del mes de Octubre ppdo . . .	$ 2.000 —		
Deducido 1 °/o de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» **Descuento de 10 o/o de Jubilados**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo.		» 1.043 51	
» **Descuento del 12 o/o de jubilados**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo.		» 98 78	
» **Descuento del 10 o/o de pensionistas**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo.		» 66 02	
» **Descuento del 12 o/o de pensionistas**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo.		» 11 48	
» **Reintegro de jubilados**			
Descontado del presupuesto del mes de Octubre ppdo., según relación respectiva .		» 16 56	
» **Descuento de 5 o/o**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Octubre ppdo		» 3.667 50	

» **Descuento de 6 o/o**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo. en la planilla de empleados de la Caja Escolar	$ 18 60		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Octubre ppdo.	» 340 60	» 359 20	
» **Reintegro de 3, 4 y 6 o/o**			
Descontado del presupuesto de empleados de la Caja Escolar del mes de Octubre ppdo. según relación respectiva	$ 2 82		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el descontado de los presupuestos escolares del mes de Octubre ppdo. según relación remitida	» 136 29	» 139 11	
» **12 o|o del Impuesto de Herencias y Donaciones**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria sobre la suma de $ 21.876.44, recibido desde el 2 al 21 del actual.	$ 2.625 17		
Idem ídem sobre $ 3.920.48, recibido del 24 al 31 del mes de Octubre ppdo.	» 470 46	» 3.095 64	
» **Diferencias de sueldos**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria la descontada á la maestra señorita Amalia Bensensoni		» 2 35	
		$ 67.596 42	$ 667.398 75

EGRESOS

Por Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			
Devuelto á ésta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 13 de Abril de 1909, el importe de los montepíos y descuentos sobre haberes devengados de los siguientes funcionarios:			
Señor Gabriel Retamoso.	$ 11 48		
Doctor Félix A. Olivera	» 165 16		
Ingeniero Ramón Gago Sánchez	» 729 84		
Señorita Mercedes Pugni	» 302 90		
Señor Rafael De León	» 199 94	$ 1.408 82	
» **Presupuesto**			
Pagado el presupuesto del mes de Octubre ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 11.255 87		
Pensionistas	» 755 61		
Empleados	» 310 —		
Gastos generales.	» 35 50	» 12.356 98	
» **Saldo**			
Que pasa al 1.° de Diciembre entrante:			
Efectivo en el Banco de la República, en cuenta corriente	$ 42.293 61		
Idem en Caja.	» 11.537 01	» 53.830 62	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal.	$ 374.684 —		
Idem Interior Unificada, ídem ídem.	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/o oro, 1905	» 239.914 75		$ 667.398 75
		$ 67.596 42	$ 667.398 75

Montevideo, Noviembre 30 de 1911.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez,* Presidente.

1182-v.dic.15.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE CAMPAÑA.

En Montevideo, á catorce de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Pablo De María, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Jueces de Paz de la 1.a y 9.a secciones, á don Juan María Oliver y don Braulio Larraud.

Departamento de Río Negro: tenientes alcaldes del 1.o, 3.o y 4.o distritos de la 11.a sección, á don Juan María Ualde, Sebastián Furtado y Sinforiano Barrera, respectivamente.

Departamento de Maldonado: teniente alcalde del 4.o distrito de la 2.a sección, á don Servando Amorín.

Departamento de Artigas: teniente alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección, á don Anaurelino Ramos. Déjase sin efecto el nombramiento del teniente alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección.

Departamento de Florida: teniente alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección, á don Francisco Baños.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—ROMEU BURGUES.—GARZÓN.—CUÑARRO. — BASTOS. DE MARÍA.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO EN QUE SE NOMBRAN LOS SÍNDICOS DE COMERCIO, PARA EJERCER EN EL AÑO 1912.

En Montevideo, á trece de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artículo 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1912 el cargo de síndicos en las demandas sobre concordatos preventivos y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er. turno y los restantes en el de

2.o turno: Ricardo Algorta, Juan Vicente Arcos Ferrand, Benito Alvarez Lista, José Astiz, Juan J. Amézaga, Francisco Anaya, Federico P. Arrosa, José María Braceras, Bernardo A. Barrére, Ramón Barreira, Mateo Brunet, Carlos Bellmunt y Golorons, Eduardo Cooper (hijo), Pedro Crosta, Carlos Cardoso, José Estapé, Estanislao Escalante, Hipólito García, José Gibernau, Teodoro Gieschen, Emilio Guyer (hijo), Manuel Hermosilla, Nicolás Inciarte, Juan Lüdecke, Martín Miqueo, Carlos Moore Franco, Luis Mathó, Jacinto Muxi, Pedro Mir, Carlos E. MacLennan, Joaquín M. Portella, Antonio Puga, Ignacio Podestá, Luciano M. Potenze, Juan A. Palma, Pedro Sienra, Enrique Sanguinetti, Nicolás Storace (hijo), Lorenzo Salvo y Enrique J. Wilson.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—ROMEU BURGUES.—GARZÓN.—CUÑARRO.—BASTOS.—DE MARÍA.

J. Cubiló, Secretario.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA EN LOS JUZGADOS L. DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR.

Juzgado Letrado de Florida

Noviembre 14— Miguel Marmol con Donato Morena.
Diciembre 4—Una causa por asalto.

Juzgado Letrado de San José

Noviembre 7— Lucas Cachón con la Junta Económico-Administrativa.
Noviembre 20—Un sumario por abuso de autoridad.
Noviembre 25—Otro por heridas.
Noviembre 26—Otro por pelea.

Juzgado Letrado de Soriano

Agosto 31— Un expediente sobre inscripción.
Noviembre 21 — Una causa por desacato.
Noviembre 24— Rosa A. de Richarsoh, denuncia.
Noviembre 28 — Una causa por desacato. Juan Rivara con Ramón Hernández.

Juzgado Letrado de Tacuarembó

Octubre 23—Víctor Presa con L. Ramos.
Noviembre 23—María A. Díaz con Hilario Correa.

Juzgado Letrado de Treinta y Tres

Noviembre 14—Dos causas por abigeato. Una por robo y otra por atentado.
Noviembre 16—Una por abigeato.
Noviembre 17—Otra por desacato.
Noviembre 20—Otra por abigeato.
Noviembre 25—Otra por vagancia.

Juzgado Letrado de 1er. turno del Salto

Mayo 31—Paiva con Delgado. Minetti con Inda. Moratorio con Salvo.

Juzgado Letrado de Artigas

Noviembre 9—Pantaleón Peneda con suc. Gutiérrez.
Noviembre 29—Una causa por hurto.

Nota—Los señores Jueces Letrados Departamentales de Paysandú, Canelones, Flores, Salto de 2.o turno, Minas, Rocha y Maldonado, han comunicado que al terminar el mes de Noviembre ppdo. no ha quedado ningún expediente al despacho para dictar sentencia.

Montevideo, Diciembre de 1911.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Diciembre

Trámite—José Mazuco con Carmen Melitón. Da Costa Gutiérrez con Da Costa Gutiérrez Guimaráens. Una causa por atentado, recurso de casación. Lorenzo Imurrigarro, solicitud. Gerónimo Monzón con José I. Suárez, incidente Gadeo con del Campo. Antonio W. Parson con el Banco de Cobranzas, R. de N.

Administrativo — El escribano Julián Sánchez solicita se le nombre tasador de costas en el Departamento de Paysandú para el año 1912. Enrique Tálice pide ser inscripto en la matrícula de abogados nacionales. El Juez Letrado de la Colonia remite las cuentas originales con motivo de gastos en diligencias sumariales. El del Crimen de 1.er turno pide que la Honorable Junta Económico-Administrativa designe los ciudadanos que deben reemplazar á varios jurados exonerados. Rafael Gallinal solicita se le expida el título de escribano público. El Juez de lo Civil de tercer turno devuelve diligenciado el exhorto de las autoridades argentinas con autos de Arisrán con Feo y el librado en los autos seguidos por Juan Banchero con Jorge Raimonda. El Actuario del Juzgado Letrado de Colonia pide licencia. El Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó y los tenientes alcaldes del 4.o distrito de Maldonado y del 1.o de la 1.a sección de Florida renuncian el cargo. El señor Juez Letrado de Tacuarembó eleva el certificado de revisación practicada en el protocolo del escribano Santos A. Gómez. La Dirección de la Cárcel Correccional hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto han sido puestos en libertad los encausados Pedro Adolfo Mayada, Maximino Cuello, Lauro Gómez, Cruz Alcaire, Enrique del Valle, José Landes y Antonio Calvo Rodríguez. El señor Juez Letrado Departamental de Soriano eleva la relación de los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo.

Expedientes entrados — Administrativos, 5; en consulta, 5; relaciones quincenales, 64; cuadernos de protocolo rubricados, 24; oficios librados, 18; acuerdo, 1; nombramientos, 8; legalizaciones 1.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—Teófilo M. Osorio, mensura. Paulino Pedro Brellier, queja. César Augusto con Fregeiro, Ernesto Ferreira Pintos con Julio César de Barros. Luis Justino de Andrade con Baladan. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas—Muñoz Navarro con Pereira.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite — Luis Baptista con Adolfo Menna Barreto. Un sumario por contrabando. Sucs. de Clara Tolli de Biaggio y Juan Biaggio. Un sumario por el delito de homicidio. Francisco Herrera y otros con Juan Antonio y María Antonia de la Cruz de la Fuente. Un sumario por peculado.

Definitivas—Una en juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. Magdalena Vera y Petronila Vera. Margarita Borriani de Salinero. Rufina Barreiro de Fariña. Juana Gazzano de Mari. Juana Dalmira Gazzano de Sanibbi y Enriqueta Gazzano de Gazzano. Suc. Angela Piambanco de Settimi. Test. de Brígida Josefa Respeiro. Suc. Juan Ciriaco Crespo y Elisa Crespo, suc. José Pereira. Test. José Ventura Garaicoechea. Test. de Máximo Fleurquin. Suc. Juan José Ferreira. Ramón La Madrid con C. Puyol, tercería Velazco. Suc. Ramona Larrosa incidente Constante Origoni. Settimo Piffaretti con Gustavo Pereira y Julia Fernández, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Suc. Pedro Roquero. Test. Fidela Rosa de Comparada. Suc. Luisa Sienra, incidente sobre tutela. Luisa María Costa de Poggio, Juana Teresa Costa de Moreno y María Angela Margarita Costa de Sanguinetti. Suc. Pablo Guazone. Suc. de Napoleón Salvagno Suc. Vasco Benito dos Santos. Felipa Claudina Acosta y Bernardo dos Santos, incidente sobre tutela.

Interlocutorias — Suc. María Luisa Rius. Suc. Vicente y Bernardo Benvenuto. Sucs. de Magdalena Pee de Pardías y Juan Pardías. Suc. Eusebio Revella. Suc. de Lino Gutiérrez, incidente deducido por el doctor Emilio Payssé. Santiago Viglione, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. María Carmen Alvarez y Camano de Dasque.

Definitivas—Incapaz Inocencia Iglesias de Abeijon.

Impedimento — Suc. Luis Garavagno. Vicente Garavagno con suc. Luis Garavagno. Andrés G. Otero con Lino Herosa.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Suc. Belarmino Tejada. María Mercedes Cabrera ó González Castillo. Suc. Juana Mills de Parodi. Antecedentes relativos á la menor María Barreto. Sucs. Margarita Salomón de Otonello. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Suc. Mariana Urtubey de Portillo. Suc. Manuel Faustino Correa ó Correia. Isabel Falson de de los Campos con Vicente Pera y otros. María Teresa Deluchi de Terra. Fructuoso L. Pittaluga con la suc. Miguel Harispuro. Rafaela Fandaraco. Alberto Piñeyro con José Gentini y Orgia Mannuchi de Gentini. Felisbina Antúnez

de Assumpacao. Suc. Domingo Anfossi. Francisco Zubeldía con suc. Juan García. Juan Andregnette. Suc. Francisco Chilintano. Suc. Elida Vázquez. Sucs. Manuel García del Busto y Romana Blanco de García del Busto. Rodríguez y Cía. con Escolástica Meneses de Paes. Juana Varela. Suc. Alfonso Giannastassio. José P. Santayana con Pedro S. Grané. Sucs. Eugenio Lagarmilla y Rosario Santiago de Lagarmilla y Rosario Santiago de Lagarmilia. Suc. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti. Suc. Miguel Otonello. María Salguero de García. Eduardo A. Castromán y Josefina Pardo con suc. Eugenia Bonani. Domingo Bertucci. Suc. Asunción Panizza de Marengo. Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro. Terc. Valencio Severiano Rosa. Suc. Enrillue Pose. Manuel Sánchez. Test. José Manuel Pérez. Intendencia de la capital con Cayetano Sodano. Carlota Traversa de Viola y otra. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos.

Interlocutorias — Suc. Magdalena Indarte. Estanislao Sánchez. Suc. Fortuna Corraza de Guarnero.

Definitivas — Suc. Angela Dente ó Denti de Viganó. Suc. Juana Verusni de Roba. María Iribarne de Soriello. Suc. Josefa Roselli de de los Campos. Test. Juan Ibarguren ó Juan J. Ibarguren. Juana Anavitarte de Ibanguren y José María Ibangur:n Anavitarte.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 14

Trámite—Suc. Miguel Medina. Test. Antonio Irigaray. Suc. Antonio Firpo y suc. Catalina Rebosio. Suc. Salvador Leonardo Lateulade. Suc. Enrique Panella. Suc. Bernardo Juan Aguerre. Test. Lucio Piedra Cueva. Suc. Encarnación Gutiérrez Degliotti. María Teresa y María Esther Menéndez. José Segade contra la Junta Económico-Administrativa. Carmen María y Carlos Le Hir contra Miguel A. Sierra. Fermín García y Manuel Bravo. Rosa Reyes de Boubon contra Augusto Menga ó su causahabientes. Antecedentes relativos á la menor Alcira Rodríguez. Domingo y María Gamba, nombramiento de tutor. Concurso voluntario de Edmundo N. García (2). Manuel Cheda contra Luis Federicci. Gabriel Latrarrea contra Carlos Bielofeld. José Semino y María Zanetti de Semino. Ramón Fernández. Concurso de Miguel A. D' Angelo y Alberto D' Angelo. José Lizarazú contra María y Domingo Idiartegaray. Bernardo, Juan y Rosa María Aguerre, nombramiento de tutor. Santiago J. José M. y Antonio M. Grillo. Concurso voluntario de Ignacio Seder. Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel P. Osorio. José Santos Ibarburu contra Pedro S. Grané. Guillermo Pereda contra Aquiles Parrella y Filomena Malpere de Contardi.

Interlocutorias — Test. Ana González de Curbelo y suc. Servanda Curbelo. Sucs. Francisco Orona y Candelaria Maldonado de Oroño. Test. Narciso Caprario. Damián Aicardi Bosio. La suc. Guillermo Pérez Montero. Suc. Miguel Villegas. José Semino y María Zanetti de Semino. Test. Magdalena Schinca de Cánepa, pieza separada. Test. María Berriel de Agaré.

Definitivas — Suc. Avelino Miguel Safons. Test. Nicolás Castagneti. María Arricar de Labath y María Catalina Arricar de Couture. Suc. Emilia Etcheverri de Fernández. Francisco Laurnaga contra Alberto Santos, venido en apelación del Juzgado Departamental de Canelones. Rafael Escuder contra Matilde Escardó de Platero.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 14

Trámite — Cavasa con Pastorino, Sommaruga con Rivella. terc. Vidal. Oficio Lussich con vapor "Oravia" Oficio de la Comandancia de Marina sobre encallamiento del vapor "Oravia". Estebenet sobre concordato. Jentschik sobre título de corredor y rematador. Ambrosoli. Brito Forenti, Rolando y Cía. con Diez y Baroni. Mallarini con Páez. Lamaison y Villemur con Echeverría. Minelli y Mezzera en autos Correa é Izmendi. Concurso A. Marchetti y Cía. Díaz y Colomar con London Lancashire. Cabal con Noveli. Oficio B. P. de C. (Minas). Zoppi sobre concordato. Acosta con Castro.

Interlocutorias — Rey sobre concordato. Carlisle Crooker y Cía con Aleman. Martelli con Nicastro. L. Fernández y Fernández con Lloyd del Pacífico Blois con Potto y Cía., Acosta y Lara sobre título de rematador. Calcagno con Curcho. Montaldo con Fraiss:. Vinagre y d'Crnellas con Muraglia. Cabezan, sobre concordato.

Definitivas — Santini con Floglini y Servini.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 14

Trámite—Federico Delbene con Pablo Delbene y Juan Scanavino. Antonio Rodríguez (hijo) con José Valli. Saverio Laguardia y otro con María Mallada de Pereira Test. de Felipe Gentini. Suc. Román Benítez Hernández. Angel Gatti con José Enrique Portú. Ricardo Lago con Joaquín García. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó librado en los autos seguidos por doña Josefina Ferreira de Ríos solicitando segunda copia de una hijuela. Nota de la Intendencia Municipal de la Capital. Fermina Cellite con Marcelo Vignoli. Liria Beunza. Luis Silva. Suc. Marcos Damiani. Liria Beunza de Sandes con Luis A. Sandes. Lorenzo Toscano con Amador A. Ruiz. Manuel Cabelo. Rómulo E. Martini. Domingo Vázquez Verdía con José Ríos Lena. Pedro V. Bermúdez Acevedo con María del Carmen Requena, incidente sobre guardá del menor Wáshington. Eduardo García Zúñiga. Viana y Cía. con suc. José Paré. Antonio Stagnari con Antonio Américo Herráez. José Fernández Asien con Catalina Berrutti de Bordoni y otros. Pedro Oliver con Natalio Zaurin.

Interlocutorias—Enrique Rodriguez con María Clemento. Lorenza Vega de Vázquez. Pilar Perez y Vázquez. Incapacidad de María Dellepite. Suc. Bernardo P. Barreto.

Defintivas—Wenceslao Alvarez con Dolores B. de Dentone. Mario Berro. Jacobo Regis de Peyrano. Juan Gradone y Josefa Regis de Gianone. Emilio Bonifacio, Carlos A. Miles y Agnes Marianina Schwtaz.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Noreste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.15.
Temperaturas: Normal 19°40, á la intemperie 20°00; máxima 20°00, á la intemperie (sol) 28°10, mínima 17°40, á la intemperie 15°00.
Viento E. N. E., 41 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 12.85. Humedad relativa 76.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.97.
Cloro libre por litro, gramos 6.64.
—Vientos del Este al Sur, con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 14 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	para el 15 de Diciembre	74 80
	Empréstito Brasilero	
2.000	para el 15 de Diciembre	98 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.000	para el 15 de Diciembre	92 90
1.000	ídem ídem	92 90
5.000	ídem ídem	92 90
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.500	para el 15 de Diciembre	91 70
2.000	ídem ídem	91 80
3.500	ídem ídem	91 80
5.500	ídem ídem	91 90
2.000	ídem ídem	92 —
2.000	ídem ídem	92 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

3.290	para el 15 de Diciembre	74 80
18.800	para fin de Enero. . .	75 50
18.800	para el 16 de Diciembre	74 60
	Empréstito Brasilero	
3.000	para el 15 de Diciembre	98 60
	Títulos Hipotecarios serie K	
17.000	para el 15 de Diciembre	92 —
3.300	ídem ídem	92 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.200	para el 15 de Diciembre	95 50

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 14 de Diciembre

José Servetti, italiano, 62 años, casado, Marcelino Sosa 126.
José Arteche, español, 60 años, viudo, Carmen 22.
Mirta F. Rey, oriental, 3 meses, Particular 19.
José Naveiro, español, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Andrea Gutiérrez de Nova, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Feliciano Guibernau, oriental, 52 años, soltero, Libres 61.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 242

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE; HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 15 de Diciembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO POR FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Impuestos Directos

Impuestos de Contribución Inmobiliaria de la Capital

Se hace saber á los señores contribuyentes que han presentado títulos para la expedición de planillas, que deben concurrir á retirarlos y satisfacer el impuesto.

Que los que no lo hicieran hasta el 31 del corriente, sufrirán la aplicación de los recargos de ley.

Que igualmente, dentro de él preindicado plazo y bajo las mismas penas, deben concurrir á satisfacer el impuesto, todos los interesados en expedientes de tasación ú obras nuevas, despachados por la Dirección General de Avaluaciones.

Y por último, que desde el 1.o de Enero próximo comenzará la revisación del impuesto, y especialmente, del relativo á las construcciones que no hubieran sido declaradas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1911. — *La Dirección.*

1177-v.dic.16.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de quince días para la ejecución de las obras de profundización del pozo de la plaza Sarandí de esta ciudad é instalación de cañerías de distribución, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que existen á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse á dicha oficina en sobre cerrado hasta el día 28 del corriente, á las 10 de la mañana, en cuya fecha y hora y en presencia de los interesados que asistan al acto se abrirán los pliegos, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó bien rechazar todas. — Durazno, Diciembre 13 de 1911. —*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario.

1179-v.dic.28.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ORTEGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, y doña CAROLINA JUARNERIK, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Lomas de Zamora, domiciliada en la calle Ciudadela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1224-v.dic.23.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DEGIULI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención número 287, y doña MARIA TERESA JUANA DEGIULI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1225-v.dic.23.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUÑIZ, de 16 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 39, y doña ATILLA DIAZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1226-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BONIFACIO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 249, y doña BENJAMINA VICENTA BALBINA DENIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1227-v.dic.23.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMILCAR BRIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en.... y doña ANGELA EMILIA BAZZURRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1228-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELDUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno (Italia), domiciliado en la calle Ejido número 22, y doña GRACIANA AMESTOY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 22.

En fe de lo cual timo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1229-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 86, y doña RAMONA MARIA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1230-v.dic.23.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARTURO LANDI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 438, y doña ANGELA PESCE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1231-v.dic.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 1.a Maturana s|n., y doña DOLORES MADERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1232-v.dic.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PANKOW, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad alemán, nacido en Lyson (Provincia de Livlan), domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 205, y doña CLARA REICK, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Antonienhutte, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1233-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ERRANDONEA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 87 (4.a Sección), y doña MARIA DOLORES GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Canelones número 537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1234-v.dic.23.

Venta de bar y billar

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Ramón S. Santos mi casa de comercio *denominada bar y billar "Libertad"*, situada en la calle Independencia número 71a y José L. Terra número 105. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el in-

dicado domicilio dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 14 de 1911.—*Angel Tommasino.* 1181-v.en.10.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que desde la fecha abajo indicada me he retirado de la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de carruajes en esta plaza, y bajo la razón social de Moreno y Filliol, habiendo cedido mi parte al señor José Colombo. Hago esta publicación á los efectos de la ley y á fin de que todos aquellos que se consideren mis acreedores, pasen á deducir sus créditos. — Paysandú, Diciembre 13 de 1911. — *Anselmo Filliol.* 1180-v.en.15.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender al señor Angel Morganti mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, etc., tengo establecida en este pueblo. — Pueblo Porvenir, Noviembre 25 de 1911. — *Antonio Riera.* 1178-v.en.15.

OFICIALES

Comisión Nacional del Monumento á Artigas

Bases del Concurso para erigir en Montevideo un monumento al General Artigas.

Artículo 1.o Abrese un concurso internacional para erigir en Montevideo el monumento al General Artigas decretado por ley de 5 de Julio de 1883.

Art. 2.o La figura del General Artigas será ecuestre y de bronce; también serán de bronce las figuras alegóricas y bajos ó altos relieves que lleve el monumento. La parte arquitectónica será de granito rosado del país, del paraje conocido por "Las Piedras".

Art. 3.o El monumento se erigirá en el centro de la Plaza Independencia de la cual se acompaña la planimetría y vistas fotográficas correspondientes. Su costo queda fijado en cien mil pesos oro. En el pedestal se grabará sólo esta inscripción: ARTIGAS.

Art. 4.o Los concurrentes tienen plena libertad para la concepción y exteriorización de su obra.

Art. 5.o El término para la presentación de los proyectos, que serán entregados en el Palacio Municipal de Montevideo, dirigidos al Presidente de la Comisión, vencerá el 30 de Junio de 1912 á las 4 p. m.

Art. 6.o Cada concurrente deberá presentar:

A) Un boceto en yeso, cuya altura será de 1 m 50. El artista deberá especificar con exactitud la proporción métrica que el modelo guarde con la obra proyectada.

B) La cabeza de la figura principal, por separado, y en la medida, por lo menos, del natural.

C) Un croquis policromo de todo el monumento, eligiendo el color rosado para la parte granítica.

D) Una memoria descriptiva de la composición del monumento en la que conste, además, una relación de las dimensiones de la estatua ecuestre, de la altura total del monumento, de su peso aproximativo, etc.

E) Una formal declaración, suscrita por el autor, de asumir por el precio total de cien mil pesos oro la ejecución del monumento, la cual comprenderá toda la obra intelectual y artística, todos los materiales, con exclusión de los cimientos, así de la parte figurativa como de la parte arquitectónica y ornamental, toda la mano de obra, y, por fin, la colocación en el paraje designado, colocación que el artista podrá delegar en persona de su confianza. Esta declaración vendrá bajo sobre cerrado y lacrado, que en su exterior llevará el seudónimo que elija el artista, quien deberá firmar también, con dicho seudónimo, el proyecto y la memoria descriptiva.

Art. 7.o Los gastos de embalaje y transporte de los bocetos que se remitan desde el exterior hasta el puerto de Montevideo, serán de cargo de los remitentes; igualmente á cargo de éstos serán los gastos de devolución de bocetos, si la hubiere.

Art. 8.o El plazo para la devolución de bocetos y demás elementos que se hayan acompañado, expirará á los quince días de fallado el concurso; pasado ese término la Comisión dispondrá libremente de los bocetos y elementos que no hubieren sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Art. 9.o A cargo de la Comisión estarán los gastos de transporte del monumento hasta Montevideo.

Art. 10. Todo concurrente deberá designar una persona que lo represente en la entrega del boceto y reclame el recibo correspondiente. El retiro de los bocetos y demás elementos después del fallo del concurso deberá hacerse también por medio de apoderado.

Art. 11. El artista cuyo boceto haya resultado preferido, estipulará en esta ciudad por sí ó por medio de apoderado, el contrato á que hubiere lugar con la Comisión de Monumento.

Art. 12. La Comisión de Monumento pronunciará su veredicto á los quince días de abierta la exposición de bocetos.

Art. 13. Es facultativo de la Comisión declarar desierto el concurso.

Art. 14. El artista cuyo trabajo la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá la ejecución del monumento, previos los oportunos acuerdos con la Comisión y previas las garantías debidas. Los autores de los dos bocetos reconocidos por el jurado como segundo y tercero, en orden de mérito, recibirán un premio de dos mil pesos el uno y de mil pesos el otro.

Art. 15. Tomarán parte en este concurso los señores Benlliure y Blay, de España; Coutan, de Francia; Eberlein, de Alemania; y Zanella, de Italia, artistas invitados por el Poder Ejecutivo de la República, y á quienes se han encargado bocetos pagos.

Regirán para ellos todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, con excepción de las pertinentes á la reserva de sus nombres y á los gastos de transporte de bocetos desde los puertos de embarque.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

Pedro Manini Ríos,
Presidente.

Julio María Sosa,
Secretario.

969-v.dic.15.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Mucpe,* Secretario. 2246-v.dic.21.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Receptoría de Aduana del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días para la instalación de una línea telefónica entre esta Oficina, la Subreceptoría de Constitución y los Resguardos de Belén y Hervidero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Receptoría á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y con las formalidades de estilo, se recibirán hasta el día 5 de Enero de 1912 á las 9 a. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Diciembre 5 de 1911.—*G. Retamoso.* 1141-v.en.5.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión con destino á las bibliotecas escolares, de las siguientes obras: 1020 ejemplares encuadernados de "El libro de mi amigo", por Anatole France; 1020 ejemplares de "La ciencia moderna y su estado actual", por Piccardi; 1020 ejemplares de "La Historia de la Tierra", por L. de Launay; 1020 ejemplares de "La vida social", por Ernesto Van Bruseel; 1020 ejemplares de "Estudios sobre la Religión", por Stuart Mill; 1020 ejemplares de "La educación de la voluntad", por J. Payot; 1020 ejemplares de "La Higiene Moderna", por Hericourt y 1020 ejemplares de "Las fronteras de la enfermedad", por Hericourt.

Los interesados podrán consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 22 del corriente mes á las 10 a. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 12 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 1167-v.dic.22.

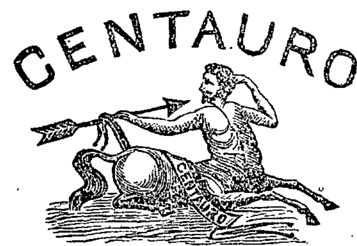
EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1912.—Montevideo, Diciembre 11 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 1155-v.dic.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1035



Con fecha 28 de Noviembre de 1911, el señor Prudencio Raffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTAURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Diciembre 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1159-v.dic.29.

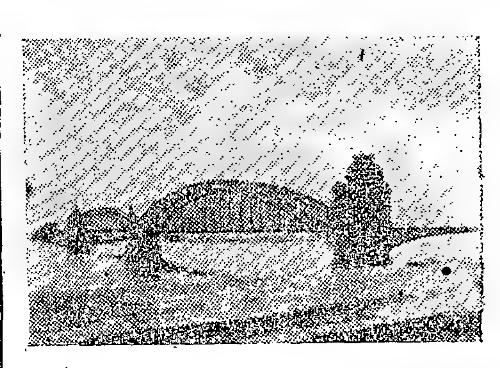
ACTA N.o 1037

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

«THIARFÉINE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1114-v.dic.23.

ACTA N.o 1061



Con fecha 4 de Diciembre de 1911 los señores Ledouxe Aldabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PUENTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a al 52.a, 54.a y 55.a, 57.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Diciembre 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1158-v.dic.29.

ACTA N.o 1034

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

"FANDORINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1111-v.dic.23.

ACTA N.o 1018

Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Carlisle Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INTERLINED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a y clase 80.a. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1078-v.dic.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1035

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

"PAGEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1112-v.dic.23.

ACTA N.o 1022

ALAMBRE DE ACERO OVALADO
"INVENCIBLE"



ÚNICO INTRODUCTOR
HERMAN FERBER
CALLE CERRITO 172
MONTEVIDEO

Con fecha 10 de Noviembre de 1911, el señor Herman Ferber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ABRASADERA BLANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1096-v.dic.21.

ACTA N.o 1019

Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Carlisle Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VELVET GRIF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1081-v.dic.20.

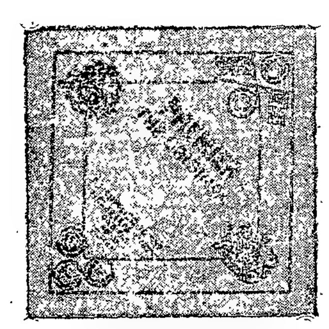
ACTA N.o 1048

Con fecha 24 de Noviembre de 1911, los señores Wilson Sons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COBAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clases 2.a y 7.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1094-v.dic.21.

ACTA N.o 1052

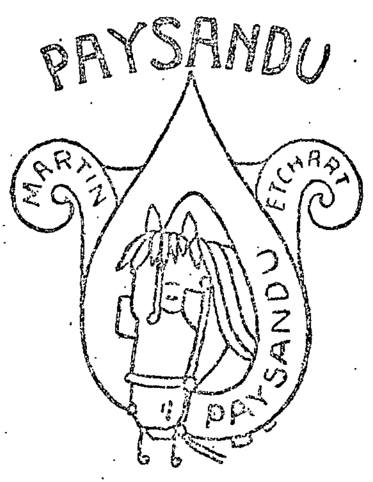


Con fecha 25 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Feeny y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PREMIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1129-v.dic.26.

ACTA N.o 1044



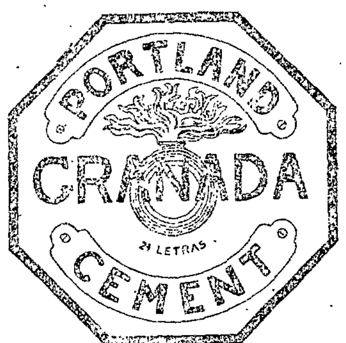
MARCA REGISTRADA

Con fecha 22 de Noviembre de 1911, el señor Martin Etchart, del Departamento de Paysandú y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAYSANDÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, clases 8.a y 10.a, 26.a, 27.a y 28.a, 31.a, 32.a, 33.a, 34.a y 35.a, 41.a y 42.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1132-v.dic.26

ACTA N.o 1051



Con fecha 25 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Sociedad Anónima "Establecimientos Americanos Gratry", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"GRANADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clase 29.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1130-v.dic.26.

ACTA N.o 1047



Con fecha... los señores Juan J. Hore y Compañía, apoderados de los señores Glyn y Compañía, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1131-v.dic.26.

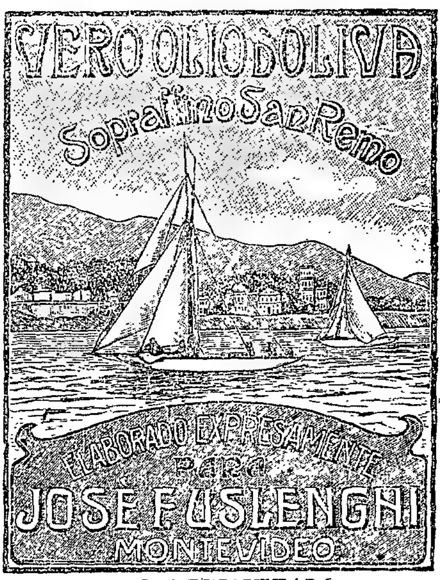
ACTA N.o 1038

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

"VAMIANINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1115-v.dic.23.

ACTA N.o 1014



MARCA REGISTRADA

Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor José F. Uslenghi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1062-v.dic.18.

ACTA N.o 1023



Con fecha 10 de Noviembre de 1911, el señor Herman Ferber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ABRASADERA VERDE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1097-v.dic.21.

ACTA N.o 1036

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

«SINUBÉRASE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1113-v.dic.23.

ACTA N.o 1024

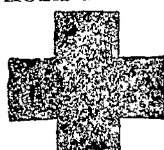


Con fecha 10 de Noviembre de 1911, el señor Herman Ferber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ABRASADERA ROJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1098-v.dic.21.

ACTA N.o 1029



BLUE CROSS

Con fecha 14 de Noviembre de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de The British y Bennington's Tea Trading Association Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ AZUL" (Blue Cross)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1133-v.dic.26.

ACTA N.o 1017

Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Carlisle Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WALDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a y clase 80.a. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1079-v.dic.20.

ACTA N.o 1039

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

"BALIFOSTAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1116-v.dic.23.

ACTA N.o 1050



Con fecha 25 de Noviembre de 1911, los señores Parella y Ruvertoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARLOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a á 14.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1142-v.dic.28.

ACTA N.o 1053

Con fecha 25 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Casares y Drabble Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TERRANO".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría...., clases 1.a y 79.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1143-v.dic.28.

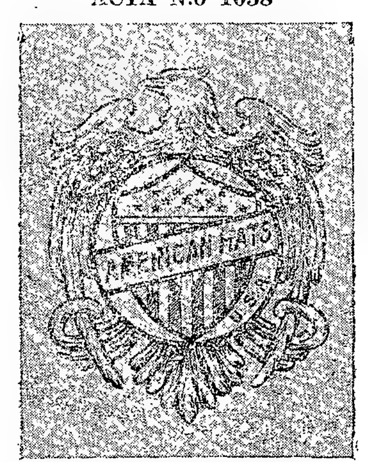
ACTA N.o 1064

Con fecha 5 de Diciembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Van Dyck, Barg y Fink, de Neuillys, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"D'ORSAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría...., clases 10.a, 14.a, 50.a al 60.a inclusive y 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1146-v.dic.28.

ACTA N.o 1058



Con fecha 1.o de Diciembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN HATS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 44.a á 53.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1144-v.dic.28.

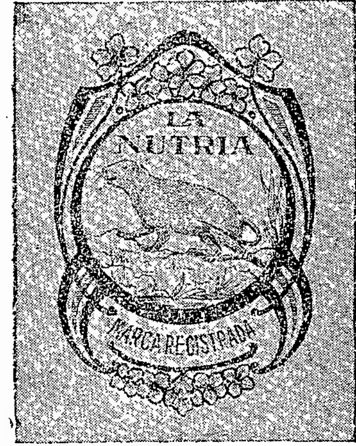
ACTA N.o 1040

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos en París, ha solicitado el registro de la marca:

"GIRALDOSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1117-v.dic.23.

ACTA N.o 1059



Con fecha 1.o de Diciembre de 19911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA NUTRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 44.a á 53.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1145-v.dic.28.

ACTA N.o 1021



Con fecha 10 de Noviembre de 1911, el señor Herman Ferber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ABRASADERA AZUL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1095-v.dic.21.

ACTA N.o 1041

Con fecha 20 de Noviembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gautier freres,, de Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1118-v.dic.23.

ACTA N.o 1012

Con fecha 6 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Mer-gesellschaft), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DEGEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1061-v.dic.18.

ACTA N.o 1018

Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Carlisle Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLAREMOUNT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a y clase 80.a. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1080-v.dic.20.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de las líneas telefónicas policiales del Departamento de San José, de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Inspección Técnica de esta Dirección, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario que le indicarán en la Oficina Técnica referida; procediéndose á la apertura de las mismas, en el despacho del señor Director General, el día 18 del corriente á las 3 y 30 p. m.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*La Secretaría*. 1140-v.dic.18.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Pavimentación de las calles de la villa de Trinidad (Departamento de Flores)

Llámase á licitación pública por el término de *veinte días* para la pavimentación de las calles de la villa de Trinidad (Departamento de Flores), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Flores, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Flores hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable —Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1125-v.dic.22.

LLAMADO A LICITACION

Suministro por el término de un año, de carburo de calcio destinado á la Usina y boyas luminosas del Estado.

Llámase á licitación pública por el término de quince días para la provisión, durante un año, del carburo de calcio destinado á la Usina y boyas luminosas del Estado, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Diciembre 4 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1109-v.dic.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el Dique de Ribera en la prolongación de la calle Asunción, en el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la construcción de un muelle de cemento armado sobre el Dique de Ribera, en la prolongación de la calle Asunción, en el Puerto de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día *veintitrés del corriente* á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1102-v.dic.23.

LLAMADO A LICITACION

Pavimentación de las calles de la Villa de Trinidad (Departamento de Flores)

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la pavimentación de las calles de la Villa de Trinidad (Departamento de Flores), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Flores, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Flores hasta el día 22 del corriente, á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911. *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1083-v.dic.22.

LLAMADO A LICITACION

Construcción del camino macadamizado que desde la Carretera de San Jacinto conduce al Pueblo del Sauce.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la construcción del camino macadamizado que desde la carretera de San Jacinto conducirá al pueblo del Sauce (Departamento de Canelones) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del mes de Diciembre del corriente año, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1051-v.dic.29.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de puentes sobre los arroyos «Sauce» y «Totoral»

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de los puentes sobre los arroyos Sauce y Totoral, en el camino que conduce de la carretera de San Jacinto al pueblo del Sauce (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del mes de Diciembre del corriente año á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1052-v.dic.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1016-v.26.ab.1912.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*. 1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Esta Junta oye propuestas para la provisión de pan, galleta, carne, verdura, artículos de almacén, fideos, forraje, carbón, leña, café, etc., para los Cuerpos de la Capital y Armada Nacional, para todo el año de 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas con el sellado correspondiente, deben presentarse en Secretaría antes de las 3 p. m. en las siguientes fechas: las de pan y galleta el día 11 de Diciembre, las de carne y verdura el día 12 de ídem, las de forraje el día 13 de ídem, las de almacén el día 14, las de carbón y leña el día 15 y las de fideos y demás artículos el día 16, en cuyos días y hora señalada serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados, siempre que haya concurrencia legal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más ventajosas, *así como el* rechazo de todas si lo cree conveniente en defensa de los intereses que administra.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Julio B. Sosa*, Secretario Interino. 1032-v.dic.16.

Capitanía General de Puertos

CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 5 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre del paydebot nacional "Flor del río San Salvador", por el de "Yaguareté".—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*El Capitán General de Puertos*. 1134-v.dic.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública por segunda vez, para la construcción del colector en la calle Entre Ríos, desde la calle Aguaciada hasta la bahía, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Diciembre 12 de 1911. —*La Dirección*. 1175-v.dic.22.

Llamado á licitación

Sácase á licitación pública el arrendamiento de los gabinetes higiénicos de la Playa de los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 23 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Diciembre 13 de 1911. —*La Dirección*. 1176-v.dic.23.

Llamado á licitación

Sácase á licitación pública la construcción del adoquinado de la calle Cololó entre las de Juan B. Blanco y Alejandro Chucarro, con sujeción al pliego de condiciones y planos que están en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*La Dirección*. 1154-v.dic.20.

LLAMADO A LICITACION

Sácase á subasta por licitación pública la construcción de pavimento asfáltico en las calles que expresa el pliego de condiciones técnico-económico administrativo que se encuentra á disposición de quienes deseen consultarlo en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno y Hacienda, el día 12 de Enero de 1912 á las 4 1|2 p. m., en el despacho del señor Intendente Municipal.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*El Secretario*. 1057-v.en.12.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.—En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1911.—*El Administrador*. 1084-v.feb.3.

Doña Filomena Evia se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho 1er. cuerpo número 560 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Félix Evia.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración*. 1031-v.feb.23.

Don Juan Barreiro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del solar número 1392 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre y de don Hermenegildo Morini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido solar deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración*. 1022-v.feb.17.

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Etchepareborda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 221 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección.* 920-v.feb.5.

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis. del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa la Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.* 684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabajus, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.* 650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.* 601-v.dic.20.

Intendencia Municipal de Canelones

Comisión Auxiliar de La Paz

EMPLAZAMIENTO.—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bonomi,* Presidente.—*Carlos Goñi Bloser,* Secretario. 876-v.en.30.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa é rechazarlas todas si así lo creyera por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 982-v.2.fro.

Intendencia Municipal de Minas

Llamado á licitación para construir adoquinado

Llámase á licitación para proceder al adoquinamiento de varias calles de la ciudad de Minas, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, memoria descriptiva y resolución de la Junta Económico-Administrativa que pueden verse en la Intendencia Municipal todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre del corriente año en el local de la referida Intendencia.—Minas, Noviembre 18 de 1911.—*El Secretario.* 996-v.dic.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUCIO SAENZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 131, y doña ELOISA LEOCADIA OLMEDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1216-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBOREZ Y PELETERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 25, y doña JESUSA VALLADARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la Plaza Independencia número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1179-v.dic.19.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLANUEVA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Uruguay número 162, y doña MARIA ISABEL EZQUERRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1149-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 344, y doña MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Convención número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1150-v.dic15.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SAN TURIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Wáshington número 16, y doña MARIA GIULIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1217-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TARAZONA Y DE IRADA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Puerto Rico, domiciliado en la calle Buenos Aires número 24, y doña ANA VIOLANTE Y CARRIL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1206-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MACIEL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 290, y doña CARMEN ESPIÑEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, Departamento de San José, domiciliada en la calle Particular entre Gómez y proyectada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1151-v.dic.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en San Miguel de Oya, Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en la calle Maciel número 130, y doña FLORA SAN ROMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Oya, Provincia de Pontevedra (España), domiciliada en la calle Maciel número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1180-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BECKER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Maydeborey (Alemania), domiciliado en la Plaza Cagancha número 9, y doña RINA FRANZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Laibach (Austria), domiciliada en la calle Treinta y Tres número 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de cho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1166-v.dic.18.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GINART, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión práctico, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 306, y doña GERONIMA GORDIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Andes número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1218-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyect-

de unirse en matrimonio don JULIO ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mini número 21, y doña ANGELA BUSTAMANTE SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Mimí número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1219-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SATURNINO MISCL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Convención número 247, y doña DOMINGA MARIA FARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1181-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ZALDUONDO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 179, y doña ELISA CARLEVARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1167-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela número 290, y doña PILAR SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1168-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO DISIERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Maldonado número 167, y doña ASUNCION MARIA FUSANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1152-v.dic.15.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLAVER MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 248b, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 248b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1220-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ALMEIDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Ejido s|n, y doña RAIMUNDA TOBERES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San Martín número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1182-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GAGLIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Girgente, domiciliado en la calle Isla de Flores número 258, y doña MARIA LUISA DIOZANA, de 22 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Isla de Flores número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1183-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 320, y doña CONCEPCION BARROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1184-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO DOMINGO MOLINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 236, y doña FELICIA NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Canelones número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1161-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 215, y doña MARIA ANGELIA BASTEROS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1162-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OABRIS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 339 y doña DOROTEA DIANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1163-v.dic.16.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUNIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la Avenida de la Paz número 55, y doña IGNACIA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1207-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Cerro Largo número 318, y doña RAMONA MALCORRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Janeiro (Brasil), domiciliada en la calle Cerro Largo número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1208-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE CRISTOBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Olimar número 96, y doña RAMONA LEIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1209-v.dic.21.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 118a, y doña DOLORES ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 18 de Julio número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1221-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO RAMOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Durazno número 298, y doña FILOMENA NACIMENTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Ana (Río Grande), domiciliada en la calle Tacuarembó número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1169-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SILVA, de 36 años

de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Gaboto número 43. y doña HIPOLITA CASSIANA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltera; de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1170-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 93, y doña JULIA JUANA PIERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 118 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1171-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 30, y doña ANTONIA CALVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1172-v.dic.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO BARNETCHE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Agraciada número 292 b, y doña MARIA ETCHEBERRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 292 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1191-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 451 a, y doña GENOVEVA ROSA AIDA VIGNOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 9l a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1192-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Agraciada número 515, y doña TOMASA LASARTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, domiciliada en la calle Córdoba número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1193-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NOVELL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 178a, y doña MARIA JUANA CARCHI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 178a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1194-v.dic.20

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTEGHIRFO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 80, y doña JOSEFA FULGUERAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Martín García número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1195-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE PARGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 19, y doña CARMEN GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1153-v.dic.15.

9.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LARRIQUE, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña SOFIA COUSTÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1222-v.dic.22.

En Colón, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SILVESTRE ALPUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en Colón, y doña CARMEN FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1173-v.dic 18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YACOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s|n. y doña CARMEN FALERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Corrales s|n de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1210-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BÉRTOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 5, y doña ADELA MARIA VIEYTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 18.a sección y publicado por espacio de ocho días en el DIARIO OFICIAL como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1211-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARENO SQUADRONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Ancona, domiciliado en el Camino Zamora s|n, y doña ELENA BENASETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Masserata, domiciliada en el Campo Español.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1212-v.dic.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GUISELIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña AMANDA MARIA MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores número 335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1196-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 146, y doña DOMINGA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1197-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Aramburú número 4, y doña MARIA QUINAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1198-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 24 años

de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí número 8, y doña ANGELA SOLARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1186-v.dic.19.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 243, y doña TERESA ANA OXILIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arazgua número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1185-v.dic.19.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ VIOLANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 150, y doña FELIPA DENIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1154-v.dic.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande número 201, y doña MAGDALENA ROSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1155-v.dic.15.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don CEFERINO GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en esta villa, y doña IRENE ALMADA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1187-v.dic.19.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 222, y doña JUANA HILARIA PERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Suárez número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1199-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ENRIQUE XIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 24, y doña AIDA ZAFFARONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1177-v.dic.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Rivera número 141, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Verdes (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Minas número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1213-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GLORIO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 887 (18.a sección), y doña MARIA LUCIA BONILLA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1190-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Palma (Islas Canarias), domiciliado en la calle Patria número 42, y doña MARIA LUISA SANSONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tuyutí número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1188-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BADI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 324 (5.a sección), y doña MARIA MERCEDES ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1189-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ARIZAGA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 97, y doña ELENA GUIMARAENS FEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1164-v.dic.16.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMPARÁN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en el Barrio Italiano, y doña MARIA RASCON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zamora, domiciliada en el Barrio Italiano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1200-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALLOSIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña ROSA FLORENTINA LARGHERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1201-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO BENTANCOR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Rivera número 547, y doña JOSEFA ODELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle A. Varela número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1202-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROSSELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 176a, y doña MANUELA ZAPATER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 58a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1203-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SERENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Wáshington número 18 (Barrio Artigas), y doña CORINA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Wáshington número 17 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1175-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO BENGOA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 1, y doña CERERINA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Larrañaga número 568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1178-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO ALONSO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 731, y doña JOSEFA TERESA SCARONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José P. de la Sierra número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1176-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO E. VILARDEBÓ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Samayúa número 160, y doña CARLOTA E. VILARDEBÓ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Bélgica, domiciliada en la calle Samayúa número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1159-v.dic.15.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SALAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Guaviyú número 230, y doña ANA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1215-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SICARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 146a, y doña ROSA PARADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuñapirú número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1204-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO MORA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 61, y doña CARMEN THOMASSET, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1205-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOIMIL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 27 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Salsipuedes número 43, y doña FRANCISCA BENZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Salsipuedes número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1165-v.dic.16.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bajo Bonomi, y doña JULIA MENENT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1214-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE COPELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA HERMINIA NANOTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1156-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en La Teja, y doña VICTORIANA ERBERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1157-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASABÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 47, y doña ELVIRA RAFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1158-v.dic.15.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSSIO VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA BEATRIZ MAGARIÑOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1223-v.dic.22.

En Sayago, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEVRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión modelista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARTA CAYSSIALS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Decazeville, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1160-v.dic.15.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TECHEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Noviembre 7 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
964-v.en.8.

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público, á los efectos que hubiere lugar, que en los autos sucesorios de don José A. Vidal, don José Ferrando en el carácter de apoderado que inviste en los mismos, ha presentado un escrito en el que entre otras cosas pide lo siguiente: "Que no obstante los esfuerzos llevados á cabo, no ha sido posible á sus representados hallar la copia de la escritura de cesión de derechos que hizo don Adolfo Vidal á favor de don Feliciano Vidal, cuyo testimonio obra en estos autos. Que es de estricta necesidad para llevar á cabo la venta proyectada y no habiendo sido posible á sus representados hallar la copia de la referencia, no obstante la escrupulosa gestión hecha en todos los papeles que pertenecieron al prenombrado don Feliciano Vidal, vengo á rogar á V. S. se digne disponer que, previas las publicaciones de estilo en el DIARIO OFICIAL y en uno de los de la localidad, se expida una segunda copia de la escritura ya mencionada, que fué otorgada ante el escribano don Eduardo Lenzi el 10 de Febrero de 1873."—Guadalupe, Noviembre 8 de 1911.—*Tristán Narvaja*, Escribano.
975-v.dic.16.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Espueys, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
1000-v.feb.15.

Juzgado L. Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente "La Sucesión de Esteban Ilundain, sobre rectificación de partidas", ha recaído la resolución siguiente: "Florida, Diciembre 5 de 1911.—Visto: Este juicio iniciado por don Juan Mac Coll, en representación de los herederos de don Esteban Ilundain, pidiendo rectificación de varias partidas del Estado Civil y de una parroquial; Resultando probado por las declaraciones de los testigos Palermo y Osorio que en la partida de matrimonio de fs. 1 se ha padecido el error de decir que el contrayente se llama Esteban Irunday y que es hijo de Eugenio Irunday; que en la de nacimiento de Loreto de fs. 2, se ha hecho la inscripción *con el* nombre de Aviento Lareto en vez de Loreto, y se ha dicho que el padre y abuelo del inscripto se llaman Esteban Ilunday y Eugenio respectivamente, en vez de Esteban Ilundain y Eugenio Ilundain; que en la partida de nacimiento de Jacinta, á fs. 3, se han padecido los errores de escribir el nombre de la inscripta Gacinta en vez de Jacinta y al padre y abuelo paterno de la misma, Esteban Ilunday y Eugenio Ilunday, en vez de Esteban Ilundain y Eugenio Ilundain; que en las partidas de nacimiento de Eugenio fs. 4 y en la de Brígida Carmen fs. 5, se han padecido los errores de designar al padre y abuelo paterno de los inscriptos con el nombre de Esteban Ilunday y Eugenio Ilunday en vez de Esteban Ilundain y Eugenio Ilundain respectivamente y en la partida de nacimiento de Juan, fs. 6, se ha cometido el error de designar al padre y abuelo paterno del

inscripto con los nombres de Esteban Irunday y Eugenio Irunday, en vez de Esteban Ilundain y Eugenio Ilundain respectivamente. Resultando: Que de las partida cuya rectificación se intenta, corresponden: la de fs. 1 á los Registros Parroquiales y las demás al Registro del Estado Civil de los departamentos de Flores y San José. Resultando: Que hechas las publicaciones legales, no se ha deducido oposición á dichas rectificaciones. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y en la ley de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando, á cuyo efecto se publicará esta sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital y se remitirá testimoniada á la Intendencia de estos departamentos y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo además enviarse á la última de las reparticiones nombradas las partidas cuya rectificación se intenta, para su anotación. Cumplido y tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Román Alvarez Cortés.* Lo proveyó y firmó.—*José Torres,* Escribano Público." Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888, se hace esta publicación por el término de ocho días —Florida, Diciembre 9, de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 1153-v.dic.20.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en el expediente "Sucesión de Ricarda Gordán, sobre rectificación de partidas", ha recaído la resolución siguiente: "Florida, Noviembre 21 de 1911.—Visto este juicio seguido por don Heraclio Zipitría en representación de don Francisco Cantoni, cesionario de los herederos de Ricarda Gordán, sobre rectificación de partidas. Resultando: Que con fecha 2 de Mayo del corriente año no se hizo lugar á la pretensión de Cantoni por no haberse justificado en forma los errores que se querían salvar, cuya sentencia fué confirmada por la de 21 de Septiembre del mismo año. Resultando: Que con posterioridad se probó, mediante las declaraciones de los testigos Fernández y Cafferata, que en la partida de defunción de fs. 3 de los autos sucesorios de Ricarda Gordán se padeció el error de escribir el apellido de ésta Gordán en vez de Gordano; que en la partida de bautismo de María Ricarda, fs. 13 de los autos sucesorios, aparece como hija de Lorenzo Giordano, en vez de Gordano y que en la partida de defunción de fs. 12 de los mismos autos, aparece el inscripto con el nombre de Lorenzo Gordano. Resultando: Que de las partidas cuya rectificación se intenta, pertenecen al Registro del Estado Civil las de fs. 3 y 12 y las otras á los Registros Parroquiales. Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha deducido oposición á dichas rectificaciones. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, en la ley de 9 de Julio de 1888 y la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el segundo resultando, á cuyo efecto se remitirá testimonio de esta sentencia á la Intendencia de este Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo además remitirse á la última de las reparticiones nombradas las partidas cuya rectificación se intenta, para su anotación, y publíquese esta sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital. Cumplido, previa tasación y pago de las costas causadas, archívese.—*Román Alvarez Cortés.* Lo proveyó y firmó.—*José Torres,* Escribano Público." Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 188, se hace esta publicación por el término de ocho días.—Florida, Noviembre 30 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 1123-v.dic.16.

DECLARACION DE QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de esta fecha han sido declarados en quiebra los comerciantes de Sarandí Grande don Edmundo S. Santini y don Carlos Morales, que componen la firma social "Santini y Morales". En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de la firma concursada los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al Síndico, don Magín Roca, los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 15 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 999-v.en.20.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*, Actuario. 842-v.dic.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VIERA, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella, para que dentro del término de cuarenta días se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario. 1105-v.en.15.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 863-v.dic.27.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Innumerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 974-v.feb.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 693-v.en.3.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz. 726-v.en.7.

COMERCIALES

Venta comercial

Pongo en conocimiento del público que he vendido á don Rafael Laguardia las existencias que constituían el salón de lustrar calzado sito en la calle Buenos Aires número 274, de esta ciudad que giraba bajo la firma de mi finado esposo don Pedro Argal (a) Amestoy. Dicha venta ha sido efectuada de acuerdo con el inventario practicado y aprobado judicialmente, con citación de interesados.—Montevideo, Diciembre 14 de 1911.—A ruego y presencia de doña Dominga Ligüera, por no saber firmar: *Pablo E. Zinola.* 1172-v.en.9.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Federico Prando se ha disuelto la firma social de Varela y Carrera, que en el ramo de fábrica de alpargatas y zapatillas "Uruguaya", tenían establecida en esta capital, Avenida General Flores número 114, habiendo el socio don Gabriel Varela vendido su parte á su consocio don Aniceto Carrera, quien se hizo cargo de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo dispuesto en el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1911.—*Gabriel Varela.—Aniceto Carrera.* 1173-v.en.9.

Venta de puesto de frutas

Hago saber que he vendido al señor Manuel Martínez el puesto de venta de frutas que tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 262. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1911.—*Manuel Vila.* 1171-v.en.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Luis Mayorano la parte que me correspondía en mi calidad de socio en la casa de comercio que en el ramo de café "La Ibérica" tengo establecida en esta ciudad con don Carlos Sansone, calle Reconquista número 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 13 de 1911.—*José Muñiz.* 1174-v.en.9.

Venta de puesto de fruta

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor Daniel Mautone el puesto de frutas y venta de pescado frito que teníamos establecido en la calle Rivera números 178 y 180, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 12 de 1911.—*Pedro Seijo.—José Roma.* 1164-v.en.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Guiol y Compañía, en el ramo de "Academia de Billares y Bar", situada en la calle Andes número 121, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Andrés Urzanqui é Inocente Ceriani, quienes para continuar los negocios de la firma disuelta han constituído una nueva sociedad que girará bajo la razón Urzanqui y Ceriani. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los acreedores de la extinta firma Guiol y Compañía, para que se presenten al local social dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Montevideo, Diciembre 12 de 1911.—*Guiol y Compañía.—Andrés Urzanqui.—Inocente Ceriani.* 1165-v.en.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Añón y Compañía teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor y mercería, sito en la calle Juan D. Jackson número 540, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel González. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 12 de 1911.—*Antonio Añón.—Manuel González.* 1166-v.en.7.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don José Abalo mi panadería denominada de Alacio, situada en los Pocitos, calle Particular número 11 entre Avenida Brasil y Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores comparezcan dentro de treinta días á contar desde hoy, con los justificativos correspondientes, á la citada casa, donde les serán abonados sus créditos. Vencido que sea dicho término quedará libre de responsabilidad el comprador señor Abalo.—Montevideo, Diciembre 12 de 1911.—*Antonio Damonte.—José Abalo* 1162-v.en.5.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor del señor Salvador Barch las existencias de mi casa de comercio sita en villa Colón, de este departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1911.—*Luis Staricco y Hno.* 1151-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Juan Acosta mi casa de comercio que tengo establecida en esta capital, calle Buenos Aires números 290 y 292, en el ramo de café y billar denominada "Esmeralda Baar". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna.—Montevideo, Diciembre 11 de 1911.—*Benito Delfino.* 1150-v.en.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, de común acuerdo y por vencimiento del plazo estipulado, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Faridone y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo exclusivamente de don Bartolomé Faridone.—Montevideo, Diciembre 11 de 1911.—*José Sbarbaro.—B. Faridone.* 1160-v.en.5.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio en general, que desde el día 1.o de Noviembre del año actual, de común acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad que

en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Timoteo Sulimán Martínez y Compañía, quedando á cargo de la firma referida el activo y pasivo de la extinguida sociedad. En conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal.—Mercedes, Diciembre 9 de 1911.—*Américo G. Ramírez.—T. Sulimán Martínez.* 1170-v.en.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Joaquín Jubin mi casa de comercio que en el ramo de almacén de vinos y demás productos de la Granja Varzi tengo establecida en la calle Río Negro números 203 y 205. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*Pablo Varzi.* 1152-v.en.12.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Carámbula y Gonçalvez Pereyra el comercio en los ramos de almacén y anexos que tenemos establecido en la villa de Las Piedras. A los efectos de lo preceptuado por la ley pertinente hacemos la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 9 de 1911.—*González y Compañía.* 1139-v.en.10.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Borgnia y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 157, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1911.—*Félix Romanelli.*

1136-v.en.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á don Andrés Alonso mi casa de negocio que en el ramo de bar, billar y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Sierra número 1 esquina Angel Floro Costa número 51. Los que se consideren acreedores, deben presentarse dentro del término de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 7 de Diciembre de 1911.—*Mateo Flores.* 1137-v.en.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura que el 25 de Septiembre del año corriente autorizó el escribano don Isaías Ximénez, y á contar del 31 del mes actual, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de depósito y venta de vinos, llamada la "Viña Universal", que ha girado bajo la razón de Alegresa y Cía., Plaza Cagancha números 52 y 53, quedando al exclusivo cargo de todo su activo y pasivo el socio don Isidro Alegresa. — Montevideo, Diciembre 7 de 1911. — *Isidro Alegresa. — Gustavo Herten.* 1126-v.en.8.

Venta de tambo

Participo que he contratado vender á favor de los señores Juan Pardies y Ramón Pereuille el tambo que fué de mi extinto hijo Pedro Bilhére, situado en el Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1911.—*Juan Bilhére.*

1110-v.dic.30.

Venta de casa de comercio

Beltrán Aguirregaray y Compañía hacen saber al público que tienen concertada con don Miguel Oronoz (sobrino), la venta del establecimiento comercial que poseen en el Paso de Ramos (4.a sección del Departamento de Artigas), para que sus acreedores se presenten en el lugar mencionado á recibir el importe de sus créditos dentro del término fijado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, Diciembre 6 de 1911. —*Beltrán Aguirregaray y Compañía.*

1169-v.en.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y en escritura que autorizó en esta villa, con fecha de hoy, el escribano don José María Souza, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la calle Progreso, de esta villa, bajo la denominación de Satalía y Senatore, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Benito Satalía, quedando por consecuencia separado y sin obligaciones provenientes de la enunciada sociedad el socio don Antonio Senatore. A los efectos de lo que hubiere lugar hacemos esta publicación.—San Eugenio, Diciembre 6 de 1911.—*Benito Satalía.—Antonio Senatore.* 1163-v.en.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Santiago Aneldo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, billar y cancha de bochas, sito en la Avenida Garibaldi número 377, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 6 de 1911. — *José V. Negro.* 1127-v.en.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada ante el escribano don Francisco Faig con fecha 5 del *corriente mes y año*, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de *Amado y Collazo*, dedicada á la explotación de los ramos de mueblería, colchonería y baulería, con asiento en la calle Uruguay número 425 esquina á la de Yaguarón. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que tuvieren algo que cobrar se presenten á la calle y número mencionados más arriba.—Montevideo, Diciembre 6 de 1911.—*Ramón Amado.—Lisardo M. Collazo.* 1120-v.en.2.

Venta del "Garage Montevideo"

Por escritura que con ésta fecha autorizó el escribano Gilberto Montero Bustamante, hemos prometido vender á los señores E. Real de Azúa y Compañía, el establecimiento de nuestra propiedad denominado "Garage Montevideo", que se halla establecido en la calle Piedras número 382 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1911.—*Uriarte y Compañía.* 1121-v.en.8.

Disolución de sociedad y venta

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Andrés Pena y Cía., en el ramo de empresa de vehículos de acarreo de materiales de construcción, habiéndose separado de dicha sociedad los señores Andrés Pena y Manuel Pensado. El activo y pasivo de la casa quedará en adelante á cargo de los demás socios señores Manuel Pena, Benigno Corral, José Domínguez y José Lojo, y la razón social será de Manuel Pena y Cía. A la vez hacen saber que la nueva sociedad, y la disuelta han prometido en venta á los señores Juan G. Labadie y Agustín Belloni la empresa indicada con sus carros, animales y demás útiles y se cita á todos los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en el domicilio de la empresa, calle Tacuarembó número 283, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual, los compradores quedarán exentos de toda obligación.—Montevideo, Diciembre 4 de 1911.—*Manuel Pena y Cía.*

1135-v.en.9.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don José Gandra y don Alberto Mario Chiocca, el restaurant, despacho de bebidas y billar sito en la calle Nuevo Circo esquina Sociedad Hípica (Maroñas), de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 4 de 1911.—*Carlos Garabelli.*

1119-v.dic.30.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Antonio Pasos el despacho de bebidas sito en la calle Maciel número 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 3 de 1911.—*José Mira Pazos.* 1147-v.en.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Romeo H. Sentoure las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria número 35 esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1911.—*Joaquín Barón y hermano.*

1099-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos establecida en Sarandí Grande (Departamento de Florida), bajo la razón social de León Laitano y Compañía, quedando con el activo y pasivo el socio don Pedro Sáenz. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Florida Diciembre 2 de 1911.—*Pedro Sáenz.—León Laitano.* 1124-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que según la escritura de 28 del corriente, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre Gambetta y Hegui; así que todo el que se considere como acreedor, deberá presentarse en el término de 30 días á la casa calle 18 de Julio número 792.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Domingo Gambetta.—José Hegui.* 1085-v.en.3.

Venta de café

Participo al público y al comercio que he vendido á don Benito Vaz mi casa de comercio que en el ramo de café, denominado "Bar Victoria", tenía establecido en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 203. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Domingo Visoso.*

1090-v.dic.28.

Restaurant vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio restaurant y despacho de bebidas que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 65, á favor del señor don Herminio Durán. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Saturnino Tubao.—Ruperto Fernández.* 1093-v.dic.28.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que por compromiso que he firmado en esta fecha, me he comprometido vender á mi hermano don Héctor C. Carrasco la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 81. Se previene á todos aquellos que se consideren acreedores de dicha casa, se sirvan pasar por el mismo negocio, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Diciembre 2 de 1911.—*Cayetano Carrasco* (hijo).

1092-v.dic.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Constantino Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Miguel Barreiro número 270 esquina Méndez Muñoz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Vicente Luttaro.—Constantino Díaz.* 1161-v.en.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 1.o de Diciembre, por mutuo y amigable convenio ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la plaza de Carmelo (Departamento de Colonia), bajo el rubro de Sugasti y Bosco, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Antonio María Bosco, quien seguirá con el mismo comercio en los mismos ramos de almacén, ropería, ferretería, zapatería, etc.—Carmelo, Diciembre 1.o de 1911.—*Antonio M.a Bosco.—José M.a Sugasti.* 1156-v.en.12.

Venta de barraca

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Cayetano Zunín, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de artículos de construcción tengo establecida en esta localidad bajo la denominación de "Barraca Aigüense". Por tanto, se cita á los que tengan créditos pendientes contra dicha casa de comercio, se presenten en la misma dentro de treinta días.—Pueblo Aiguá (Departamento de Maldonado), Diciembre 1.o de 1911.—*Urbano Olmedo.* 1122-v.en.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores don José Pérez y don Ramón Lorenzo, el negocio de mi propiedad sito en la calle Victoria número 28 esquina Pagola, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Félix Bello* (hijo). 1100-v.dic.29.

Venta de casa de comercio

El que suscribe hace saber que cumplido el plazo de las publicaciones del caso, venderé á don José Rey las existencias de mi casa de comercio que en esta plaza gira bajo mi firma en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo á mi cargo. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 1.o de 1911.—*Dionisio Aguerrebere.* 1089-v.en.3.

Disolución de sociedad

Tenemos el honor de participar al comercio y al público en general que con esta fecha hemos declarado disuelta la sociedad que en el ramo de fiambrería giraba en esta plaza bajo la razón de Sassi y Savio, y que el ex socio señor Sassi toma á su cargo el activo y pasivo del establecimiento que tenían en la Avenida General Flores número 169, para continuar en lo sucesivo las mismas operaciones comerciales, y hacen saber que en cumplimiento de las leyes vigentes, las personas que se consideren acreedoras pueden presentar sus créditos en dicha casa en el plazo de 30 días.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Sassi y Savio.* 1086-v.dic.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Marcelino Novo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Guadalupe número 73, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Diciembre 1.o de 1911. —*Santiago Anidò.* 1091-v.dic.28.

Venta de restaurant y posada

Hago saber que con fecha de ayer he vendido á don Esteban Ibarra el establecimiento denominado, "Restaurant Vascongado" existente en la casa números 136 á 140 de la calle Convención, de esta ciudad, cuya venta la he hecho libre de pasivo para el comprador. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*José Freire.* 1082-v.dic.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Daniel López el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Soriano número 236, esquina Yi, de esta Ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*José M.a Taibo.* 1076-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver las sociedades que en los ramos de Comisiones y Consignaciones de Frutos del País y Fábrica de Aceites Vegetales giraban en esta plaza, bajo las razones sociales de Barreira Hnos. y R. A. Barreira, quedando á cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el socio Ramón Barreira. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1911. — *Barreira hermanos.—R. y A. Barreira.* 1073-v.en.2.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido vender al señor don Pericles Beis, la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de C. Atanasio y N. Caladi, dedicada á la explotación del ramo de Café, Restaurant y Posada, con domicilio en la calle Yacaré número 17. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*C. Atanasio y N. Caladi.* 1071-v.en.2.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido á los señores Santos Salaverry y Marcelo Salaverry, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas teníamos establecida en villa Colón (Departamento de Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos á deducirlos en forma.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1911.—*Manuel Iriarte é hijo.* 1077-v.en.2.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio que tenemos establecida en el camino Molinos de Raffo número 5 con el nombre de Piacentini y Campanela ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo de las existencias de dicha casa don Francisco Campanella. De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 30 de 1911.—*Piacentini y Campanela.* 1088-v.dic.28.

Venta de pastelería

Hago saber á los efectos de la ley que he prometido vender á don Eliseo Sánchez mi casa de comercio establecida en esta Capital en el ramo de Pastelería y anexos instalada en la calle Durazno 245. Los créditos contra dicha casa se reciben en la misma por el señor Sánchez hasta treinta días de la fecha.—Montevideo, Noviembre 30 de 1911.— *Pedro Martínez.* 1072-v.en.2.

Al comercio

Por el presente hago constar que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano señor Eduardo Ravenna, he prometido vender al señor Emilio Carbone mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en el Camino á Colón, frente al monumento del señor Diego Lamas, en esta Capital. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 30 de 1911.—*Nicolás Cansela.—Emilio Carbone.* 1074-v.en.2.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Enrique Acosta, he vendido á favor de mi socio don Santiago Savio la parte que me correspondía en la casa de comercio calle Agraciada números 343 y 345. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*Domingo Boveri—Santiago Savio.* 1066-v.dic.24.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Faustino Harrisón la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Sarandí Grande, Noviembre 29 de 1911.—*Fernando Caldevilla.* 1068-v.en.2.

Venta de biógrafo

Participamos al público y al comercio en general que tenemos prometido vender y venderemos á don Roberto Natalini el biógrafo de nuestra propiedad, denominado "Excelsior", situado en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo núm. 272, donde nuestros acreedores pueden ir para cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1911. —. *Amelia Quaiotti.—Dal Nero Bruto.* 1067-v.en.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cousiño y Muñiz, habiéndose hecho cargo de la casa el socio don Gabriel Muñiz. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—Por la sucesión de Benito Cousiño: *Flora V. de Cousiño.—Gabriel Muñiz.* 1064-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Piñeyrúa y Cía., en el ramo de instalaciones eléctricas, en la calle Zabala número 76, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Pedro Correa Quiñones. Se ruega á toda persona que sea acreedor de dicha casa de comercio se presente dentro del término de treinta días al objeto de verificar sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 28 de 1911.—*Domingo Piñeyrúa.—Pedro Correa Quiñones.* 1069-v.dic.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Andrés Pena y C.o, en el ramo de Empresa de vehículos de acarreo de materiales de construcción; habiéndose separado de dicha sociedad los señores Andrés Pena y Manuel Pensado. El activo y pasivo de la casa quedará en adelante á cargo de los demás socios señores Manuel Pena, Benigno Corral, José Domínguez y José Lojo, y la razón social será de Manuel Pena y C.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1911.—*Manuel Pena y Cía.* 1053-v.dic.28.

Venta de casa de comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender á favor de don Juan Alsina las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén, billar, tienda, ferretería y despacho de bebidas anexos, tengo establecida en la segunda sección del Departamento de Canelones sobre el camino carretero del Paso de Pache y el vecinal del Paso de Cuello. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse en el mismo, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días que establece la ley. — Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Luis Patela.* 1065-v.en.2.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Lamas mi casa de comercio situada en la Laguna del Negro (11.a sección del Departamento de Cerro Largo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Melo, Noviembre 27 de 1911.—*Francisco J. Fernández.* 1056-v.dic.22.

Separación de socio

Por la presente hacemos saber que el socio don José A. Méndez ha dejado de formar parte de la razón social Méndez, Fernández y Flores, del negocio que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 227, según consta de la escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*José A. Méndez.—Emilio Flores.—Hipólito Fernández.* 1050-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en este punto bajo la razón social de Arrieche y Terra, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor José Ramón Arrieche, quien seguirá los mismos negocios en el mismo paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Castillos, Noviembre 26 de 1911.—*Plácido Terra.—José R. Arrieche.* 1104-v.dic.29.

Venta de despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he vendido los señores Francisco Cuomo y hermano, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 46a. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Francisco Fernández.* 1157-v.en.12.

Separación de socio

Participamos al público en general que desde el día de la fecha deja de pertenecer á la firma de Baracco, Belando y Porro, el que fué socio don Epifanio Belando, quedando el activo y pasivo de esta sociedad á cargo de Baracco y Porro.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Gerónimo Baracco.—Luis Porro.* 1108-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que, con fecha 25 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta capital, calle General Flores s|n, la que giraba bajo la razón social de Juan Dalmazzo y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Juan Dalmazzo.—Antonio Prato.* 1045-v.dic.20.

Venta de café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ugo las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Bartolomé Mitre números 218 y 220 esquina Yerbal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos

para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*José Vargas.* 1046-v.dic.29.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender á don Lorenzo Manfredi mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Brandzen núm. 45 esquina Uruguay (Pueblo Ituzaingó), y cito á los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Máximo Herrera.* 1038-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he vendido á don Avelino Vaiño y Sueiro, la casa de comercio que tenía establecida en el paraje Molles de Timote (8.a sección judicial del Departamento de Florida), á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Molles de Timote, Noviembre 23 de 1911.—*Francisco Churio.* 1047-v.dic.29.

Venta de negocio

Habiendo vendido á los señores José Allegue y Domingo Martínez mi establecimiento de café y billares situado en esta ciudad en la calle Piedras números 42, 44 y 46, se hace saber á todos los qu tengan cuentas á cobrar, se sirvan pasar por dicho establecimiento para ser abonadas, haciéndose esta publicación á los efectos y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*Leopoldo Barreiro.* 1037-v.dic.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Alberto Barbe y Antonio Guisso, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Maldonado, 15.a sección policial (Manga), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*P. González y hermano.* 1025-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Luis de la Torre s|n. esquina Coronel Luna (Barrio La Paz), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Constantino Díaz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*José Díaz.—Constantino Díaz.* 1023-v.dic.16.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don Bonifacio Alvarez nuestra casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía número 151 (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Ghidone y Canessa.* 1029-v.dic.18.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha y ante el escribano don Alberto S. Quintana, he celebrado un compromiso de venta con el señor José Caram. de mi casa de comercio en el ramo de tienda, que tengo establecida en esta ciudad en el ángulo Sud Oeste de las calles Sarandí y Montevideo, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consiedren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Paysandú, Noviembre 22 de 1911.—A ruego de don Moisés Salomón y como testigo: *Felipe Nin.* Testigo: *Jorge Miel.* 1036-v.dic.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan y Rosendo Gil las existencias del negocio de carnicería establecida en esta ciudad en la calle Lima núm. 87. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el mismo local con sus justificativos, pues pasado dicho término otorgaré en favor de los compradores la respectiva escritura de compra-venta.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Juan Bautista Berrutti.* 1024v.dic.18.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
	MONTEVIDEO			
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Id. de 2.o grado de la íd. íd.		M.	31 de Diciembre 1911
	CANELONES			
2.°	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	FLORIDA			
2.°	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
	DURAZNO			
1.°	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
	SAN JOSE			
1.°	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
	FLORES			
2.°	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
	MINAS			
[illegible]	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
	MALDONADO			
2.°	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Alferes	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
	ROCHA			
2.°	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12	Osibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
	TREINTA Y TRES			
1.°	Rural núm. 45	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 36	Bañjas	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 26	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		TREINTA Y TRES		
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.°	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 19192
1.°	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 19192
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 3	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2° grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28...	Cerro Porton	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 35 ..	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 38 .	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.°	Rural núm. 36..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 32.	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 950).

Al comercio y al público

A los efectos legales se hace saber que hemos constituído sociedad comercial bajo la denominación "Sociedad Importadora" y firma "J. Soler y García Nebril", de acuerdo con el contrato celebrado ante el escribano señor Juan A. Perelló, fecha 14 del corriente.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Jorge Soler Vilardebó.—César García Nebril.* 1028-v.dic.18.

Venta de carnicería

Hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Venancio Moreira y Cía., la carnicería establecida en la calle Colón núm. 120, con todas sus existencias. Participo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Venancio Moreira y Compañía.—Luis Bacino.*
1021-v.dic.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Camilo Bovio, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Sierra número 161 esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Pedro Etchegoyen.* 1019-v.,dic.15.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por expiración del término social y en escritura que hoy autorizó el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Baldizán, Filpo y Cía., en los ramos de barraca de materiales de construcción, frutos del país y otros anexos; quedando todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad á favor y á cargo del socio Valentín Alonso.—Durazno, 21 de Noviembre de 1911.—*Valentín Alonso. — Antonio Baldizán.—Vicente Filpo.* 1033-v.dic.24.

Al comercio

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Nicolás Lamasta y Antonio Jubin, mi casa de comercio que en el ramo de café y rotisserie "La Broche", tengo establecida en la calle Andes número 117a, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término de la ley. —Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Francisco Traverso.* 1020-v.dic.15.

Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 17 del corriente mes, doña Felisa Aminta Barreneche de Calero quedó separada de la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social Polto y Calero. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Salto, Noviembre 20 de 1911.—*Miguel L. Polto.—Antonio Calero.* 1026-v.dic.23.

Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 17 del corriente mes, doña Felisa Aminta Barreneche de Calero, quedó separada de la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social Porto y Calero. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Salto, Noviembre 18 de 1911.—*Miguel L. Porto.—Antonio Calero.*
1059-v.dic.23.

Al público

Se hace saber que los señores Santiago A. Grasseni y José Nervy, han transferido á favor de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." todas las existencias y pertenencias de la fábrica de soda y aguas gaseosas que tenían establecida en la calle Timbó número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Santiago A. Grasseni.—José Nervi.* 1018-v.dic.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arregui y Gutiérrez, en el ramo de tienda y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Florida, Noviembre 15 de 1911. *—Arregui y Gutiérrez.* 994-v.dic.18.

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

1148-perm.625.

Pago de cuentas

Se cita á todos los que tengan cuentas pendientes con la extinguida firma Minetti y Moll, establecida en Carrasco (Departamento de Canelones), para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan C. Gómez número 39, en donde serán abonados dentro de los 30 días á contar de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Minetti y Moll.*

970-v.dic.15.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Domínguez y Compañía en la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 83a esquina Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma de Manuel Domínguez y Compañía, entrando á formar parte de la nueva firma don Francisco Rial. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de la extinguida firma para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Manuel Domínguez.—Florentino López.—Francisco Rial.* 980-v.dic.16.

Venta de biógrafo

Habiendo prometido vender don Juan Cossani á don Antonio Domínguez Blanco todas las existencias, incluso la contrata de arrendamiento del salón de espectáculos públicos, establecido en la calle Alejandro Chucarro entre Avenidas Brasil y Cristóbal Colón (Pocitos), convoco á mis acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy, comparezcan á arreglar el importe de sus haberes. —Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Cossani.*

978-v.dic.-18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Emilio J. Paz hemos disuelto de común y amigable acuerdo la casa de comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la calle Yaguarón número 289, bajo la razón social de Fernández y Pampin, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Emilio Fernández y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 13 de 1911. —*Emilio Fernández.—Generoso Pampin.*

1049-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Sandrini y Compañía, en el ramo de sastrería establecida en la calle Juncal número 207, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Vidal, quien continuará los negocios bajo la firma J. C. Vidal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Sandrini.—Juan C. Vidal.* 977-v.dic.15.

Aviso

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo á todos aquellos que puedan tener interés, que he prometido vender á los señores Aníbal Uriarte y Manuel Morello, la casa de comercio que la sucesión de Antonio L. Méndez, tiene establecida en la calle Sarandí número 257, de esta capital. — Montevideo, Octubre 30 de 1911. — P. P. de la sucesión Méndez: *A. R. Lassús.*

897-v.dic.15.